



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. SANTOS FERNÁNDEZ REVOLVO

CONCEJALES

D.ANGEL VEGA MADRAZO
D^a SONIA M^a PEREZ ELICEGUI
D.MIGUEL LOPEZ DE LOS SANTOS
D.PEDRO M^a RASINES BOLIVAR
D^a M^a CRISTINA ITURGAIZ ANGULO
D. ANDRES JIMENEZ GABARRI
D.RAMON SAN JULIAN MIGUEL
D^a ELENA ODRIOZOLA MEDINA
D.JOSE MIGUEL BRINGAS RIVERO
D.PEDRO DIEGO HOYO
D^oM^a PILAR SANTISTEBAN MIGUEL
D.JOSE ANGEL CASTILLO ROCILLO
D.ALEJANDRO GABRIEL MACCIONE
GOMEZ
D.ALEJANDRO LIZ CACHO

EXCUSA SU NO ASISTENCIA, la
concejal D^a M^a Rosario Losa Martínez.

INTERVENTOR: D.José Javier Ortega
García.

SECRETARIO: D. José Carlos Cabello
Ruiz

En Laredo, a 28 de Septiembre de 2007, siendo las 18:05 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa de Cultura "Dr. Velasco", los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Santos Fernández Revolvo, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

Se hace constar que la presente sesión ordinaria, por acuerdo de los concejales integrantes de la Corporación, fue trasladada del miércoles 26 de septiembre al día de hoy.



Abierta la sesión a las 18,05, se procedió por los presentes a debatir los puntos del orden del día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

1. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2007

HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS

2. - EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/2007

3. - RECONOCIMIENTO DE DEUDAS

URBANISMO, OBRAS Y CONTRATACIÓN

4. - EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DEL DEPOSITO DE LA ARENOSA

CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

5. - PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO HONORÍFICOS

6. - PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE CALLE SAN ANDRÉS DE GILES

TURISMO Y FESTEJOS

7. - DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2008

DESARROLLO LOCAL

8. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

PROPOSICIONES

9. - PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

10. - DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

11.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2007

Por el Secretario se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 13 de julio de 2007.



El Sr. Vada indica que en el punto segundo, que es el referido a la dación de cuentas de los escritos de constitución de los Grupos Municipales, y es que dice que de la lectura del acta se deduce que hay una evidente omisión de algo en ese punto, y dice que la omisión se refiere a una intervención, en concreto la suya, en la cual intento explicar pidiendo la palabra al Sr. Alcalde, y el Sr. Alcalde se la concedió, e intento explicar los motivos por los cuales tanto Izquierda Unida como IPDL se constituían en contra de su voluntad en Grupo Mixto. Dice que esa intervención fue interrumpida, fue retirada la palabra por parte del Sr. Alcalde, y sin embargo en el acta parece que no ha habido ninguna petición de intervención ni ninguna retirada de palabra. Cree que es un hecho que se produjo de suficiente entidad como para que quede reflejada en el acta. Dice que en ese punto no hubo ningún problema técnico, si lo hubo en el punto sexto que hubo un problema en la grabación, pero si se consulta ese punto se ve que no hubo ningún problema técnico que justifique esta ausencia de este echo. Pide que se revise la grabación y que conste en acta lo que sucedió.

El Sr. Alcalde indica que no hay ningún problema.

Sometida a votación el borrador del acta de la sesión plenaria de 13 de julio de 2007, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, con la corrección apuntada que dice lo siguiente:

“El Sr. Vada pregunta si se puede hacer una observación, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que si viene a cuento de ellos sí. El Sr. Vada dice que si es a cuento de la constitución de los grupos. A continuación le da las gracias al Sr. Alcalde y dice que solo señalar que Izquierda Unida se integra en el Grupo Municipal Mixto solamente por razones de estricto cumplimiento, de acatamiento de una norma, que es de rango menor, con la que el...

El Sr. Alcalde interviene para decir que es una norma que conoce todo el mundo.



El Sr. Vada le pregunta al Sr. Alcalde si le deja terminar, y este responde que si es para echar un mitin no, a lo que el Sr. Vada responde que no es un mitin, sino una explicación.

El Sr. Alcalde dice que todo el mundo lo sabe, que el grupo mixto tienen que ser dos personas y ya está.

El Sr. Vada dice que los miembros de la corporación lo saben, pero la ciudadanía en general, y entre otros los 405 electores que han votado a Izquierda Unida, no tienen por qué conocer el reglamento. Dice que es simplemente por dar una explicación de la situación que en esta legislatura se va a dar, al contrario que en la legislatura anterior, que el Grupo Mixto coincidía, también con la aplicación del Reglamento, coincidía estrictamente con un único partido político, que era Izquierda Unida, solamente que en aquel caso existía un problema de terminología, pero en este caso, dice que las consecuencias van a ser otras. Le vuelve a preguntar al Sr. Alcalde si le va a dejar terminar.

El Sr. Alcalde responde que no sabe a dónde quiere llegar.

El Sr. Vada dice que simplemente a dar una explicación de la situación que se va a dar, pero que si se lo permite, se lo permite, y si no pues...

El Sr. Alcalde le contesta que cree que no.

El Sr. Vada dice que muy bien y le da las gracias."

HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/2007

Por el Secretario se da cuenta del dictámen de la C.Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 20 de septiembre de 2007.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda que



simplemente para decir que a veinte de septiembre se hizo, como es costumbre habitual en todos los Ayuntamientos, un expediente de modificación de créditos. Dice que la mayoría de las partidas eran de carácter ordinario, excepto unas que hubo de inversiones, y dice que todo coincidía excepto por 35.125 €, hay un error de 1.000 € nada mas, un error en las fotocopias que tendrán todos los grupos, porque fueron subvenciones concedidas por el Gobierno de Cantabria para el Centro Social de la Tercera Edad.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que dice que en este asunto y desde Izquierda Unida, desde el ala del Grupo Mixto, les gustaría darles una prueba de buena voluntad, aunque le hayan mandado a la oposición. Dice que les gustaría poderles demostrar que su estilo de hacer oposición no es el no por el no por sistema. Por eso lo primero que hace es pedirles en esta primera intervención que le hagan el esfuerzo y que se lo pongan un poco más fácil para no tener que oponerse a su propuesta y se explica. Dice que esto es por que de verdad le parece que hay motivos suficientes para no estar de acuerdo con ella, y se dispone a señalar algunos. Dice que el principal, y ahora ustedes pueden intentar corregirlo en su turno de intervención, es que al margen de la comisión de Hacienda, en la cual se trato o se dictamino este expediente, en la cual tuvimos conocimiento de las diversas partidas que se modifican al alza, y como se financian con otras a la baja. Dice que al margen de eso, ningún miembro del equipo de Gobierno ha tenido a bien el explicar a los miembros de la oposición el por que determinadas partidas, y dice que se va a referir en concreto a las partidas del capítulo 6, es decir, de inversiones reales, que son partidas finalistas que ya tenían con el presupuesto aprobado del 2007 una determinada financiación aprobada en ese presupuesto, pregunta por que razón y por que motivos dicen ahora ustedes es necesario ampliarlas. Dice que en la comisión de Hacienda se les dice que es necesario ampliar estas partidas, pero no se les dice el por que, y además de que manera es necesario ampliarlas. Dice que nadie, repite, les ha contado a que se deben estas nuevas necesidades financieras para obras supuestamente ya financiadas en el presupuesto de 2007 que se pretende modificar con este expediente. Dice que si que es cierto y que lo puede entender perfectamente, que en las partidas de



gasto corriente, es decir, a las de todo el año, pues hay algunas partidas que se hayan quedado escasas y que haya que aumentarlas, dice que eso no es necesario que se lo expliquen porque es algo que casi, diría él que es normal y que es habitual, y que si puse tanto para fotocopias y luego resulta que me quede corto. Dice que eso es normal y que no se lo tienen que explicar, pero en algunas de las otras partidas de las modificaciones que les proponen, repite, de las de inversión, dice que sencillamente no alcanza a comprender el motivo concreto por el cual, ahora dicen ustedes que necesitan mas financiación, y dice que como no se les a explicado esos motivos concretos, les pide que hagan un esfuerzo. Dice que lógicamente piensa que tiene que ser o bien porque ha habido gastos no contemplados, pero como dice nadie les ha explicado que gastos nuevos son esos que tienen que financiarse aumentando esas partidas, que como dice eran finalistas. Argumenta que ustedes vienen al Pleno diciendo que hay que aumentar esas partidas y ya esta, nos dicen denos mas dinero para estas partidas pero sin ninguna explicación. Pide una explicación, por ejemplo, sobre porque la partida 452623 ...

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Vada concreción, porque ya existen comisiones informativas para poder exponer allí todos esos asuntos, y dice que aquí hay un tiempo limitado para las exposiciones.

El Sr. Vada le dice al Sr. Alcalde que si le hace el favor, cuando se termine su tiempo limitado para la exposición, pues lo deja y ya esta, pero mientras este en uso, le pide que no le interrumpa.

El Sr. Alcalde le dice que le tiene que interrumpir porque ha rebasado y con mucho su tiempo de exposición, y que lo único que pide es concreción, y no echar aquí mífines que si la izquierda, que si la derecha, que si la oposición de no se que. Le vuelve a decir al Sr. Vada que vaya a lo concreto.

El Sr. Vada le dice al Sr. Alcalde que va a lo concreto, pero si le puede aclarar si el tiempo de exposición en la primera intervención es de diez minutos o de cuanto es según el reglamento.



El Sr. Alcalde le dice al Sr. Vada que aclare primero cuando intervenga si es su turno, es dividido entre los dos, o que hacemos, porque va a tener usted más tiempo que todos los demás grupos municipales juntos.

El Sr. Vada contesta que si es el Portavoz del Grupo Mixto tendrá diez minutos.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular para decir que el reglamento es claro y no hay duda además. Dice que no se puede dividir el tiempo. Dice que el Grupo Mixto tiene que repartir proporcionalmente entre sus componentes, y esta expresamente prohibido repartir el tiempo entre los mismos. Repite que esta expresamente prohibido ceder el tiempo de uno a otro.

Interviene el Sr. Liz para preguntar que si son 8 minutos y el grupo tiene siete si hay que dividirlos entre todos.

El Sr. Vega le contesta que se lea el reglamento, por favor, que sabe hacerlo.

El Sr. Liz indica que estamos hablando de la libertad de expresión.

El Sr. Alcalde dice que aquí, todo el mundo tiene la libertad de expresión, pero no todo el mundo tiene la libertad de estar rebasando el tiempo que esta concedido a los Grupos Municipales.

El Sr. Vada supone que solamente va a haber la intervención de el y por lo tanto son diez minutos.

El Sr. Alcalde le indica que ya lleva ocho.

El Sr. Vada dice que contando con los que le ha quitado, claro que si. Continúa solicitando una explicación del porque la partida 452623 de inversiones de instalaciones deportivas, que ya contaba en el presupuesto aprobado con un crédito de doscientos treinta y cinco mil euros, es decir, mas de los treinta y nueve millones de las antiguas



pesetas, y que supuestamente habían sido aprobados para atender a determinadas inversiones concretas, que lógicamente debían tener un presupuesto determinado, o al menos una estimación aproximada de su coste, y se pregunta porque ahora nos dicen que hace falta 132.750 €, veintidós millones mas de pesetas, es decir un 56,49% más. Pregunta también porque la partida 321622, inversiones en el centro social de la tercera edad, que inicialmente tendría 176.627,27 €, casi veintinueve millones cuatrocientas mil pesetas, entre lo aprobado en el presupuesto mas el incorporado remanente del ejercicio anterior, les piden ahora otros cien mil, es decir un 56,62 % de euros más. Pregunta también como es que la partida 122622 de inversión en la adecuación del Palacio de Carasa para nuevo Ayuntamiento, obra que, además de lo invertido en ejercicios anteriores, contaba en este presupuesto de 2007 con un crédito de 80.000 €, ahora les indican que les hacen falta otros 300.000 € mas, es decir, cincuenta millones más. Dice que simplemente pide una explicación sobre porque en esas partidas finalistas ahora se requiere más dinero, porque no se ha dado.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que van a ser más concretos y específicos en este tema. Dice que esta modificación de presupuestos tiene un componente técnico, es evidente, pero también tiene un componente político, porque son criterios de un Equipo de Gobierno a la hora de decidir los destinos de las asignaciones, las obras, etc., etc. Dice que eso lo respetan y por lo tanto, se van a abstener.

El Sr. Alcalde le concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que están hablando de un Expediente de Modificación de Créditos, de Presupuestos. Dice que cuando llegue el momento de explicar el porque, sencillamente le dirá que porque hay una previsión de que va ha hacer falta, y nada mas. Le dice que cuando quiera el detalle, lo verá en su momento, pero que este no es el momento de ver el detalle. Es simplemente un expediente de modificación de créditos, porque se prevé por parte del equipo de Gobierno que va ha hacer falta, ese es exclusivamente el motivo. Dice que es un expediente evidentemente técnico y evidentemente político, porque hay obras que no se van a hacer y se prevé que va a ser



necesario incrementar otras obras. Dice que ese es el motivo, ni mas ni menos, del expediente de modificación de créditos, del de que indica que seguramente el Sr. Vada conoce mas que el.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda que interviene para decir que los gastos que se pretenden llevar a cabo con esta modificación propuesta son gastos que es necesario acometer en este ejercicio, que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y dice que son obras realizadas cuya financiación a sido insuficiente, y no se podrían finalizar esas obras. Dice de todas formas, que esta todo recogido, y no son al alza ni a la baja, dice que son modificaciones mayor o menor de presupuesto, y están recogidos en la comisión que se hizo el veinte de septiembre.

El Sr. Alcalde le concede la palabra al Sr. Vada, que dice que la explicación o la no explicación dada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular es que creen que se prevé que va haber nuevas necesidades y sin embargo la presidenta de la comisión dice que se han quedado pequeñas ya las partidas, con lo cual, dice que observa que hay algunas contradicciones. Dice que de todas maneras si hay otro motivo por el cual no le gusta ni una pizca este expediente de modificación de Créditos, y dice que es por la forma, el como pretenden ustedes financiar este incremento para esas partidas de inversión, que como ha dicho antes, son finalistas y parece que se han quedado pequeñas sin una explicación plausible, al menos desde su punto de vista. Dice que la forma, lógicamente, la que ustedes proponen es la de el compensar con la minoración de algunas otras partidas, lógicamente. Dice que en concreto hay una partida que es la que mayor tijeretazo le meten ustedes, que la dejan en chasis, que es la partida 751622, partida de inversión con la que en principio se pretendía, por fin después de muchos años, acometer una obra tan importante de inversión, y tan esperada para Laredo, como el famoso Palacio de Congresos, que tanta falta le hace a nuestro pueblo para dinamizar el sector turístico. Continúa diciendo que esa partida y esa obra que es tan importante, como dice la van ha dejar ustedes en chasis porque de los seiscientos quince mil euros, con los que contaba con el presupuesto del 2007, pues por mor de estas modificaciones para financiar los aumentos de esas



partidas que no se sabe muy bien en el fondo para que van a ser, pues le van a quitar ustedes el 81 %, y la aminoran en quinientas mil, la dejan en chasis como ha dicho antes, en apenas unos 115.800 euros, con lo cual es evidente que en el ejercicio actual, por supuesto, ya no se va ni siquiera a comenzar, y ya veremos en el ejercicio siguiente, porque desde luego ni con los seiscientos mil que tenía en este ejercicio sería suficiente, y habría que incrementar incluso mas en el ejercicio que viene. Dice que por lo tanto en esta situación, con ese recorte tan importante en una obra fundamental, a su modo de ver, para Laredo, y sin una explicación, a su modo de ver también, plausible sobre porque hace falta aumentar esas otras partidas, no puede aprobar su propuesta.

El Sr. Alcalde interviene para decir que el le va ha dar una explicación de porque eso, y le parece que es un tanto arbitraria esa intervención respecto a ese auditorium, que no palacio de congresos, porque ya han cambiado la denominación. Dice que ha sido el mismo, personalmente quien ha decidido comunicar a la Sr. Presidenta de la Comisión y a los miembros del Equipo de Gobierno, que se minorasen de ahí las partidas, porque efectivamente no se iba a poder cumplir en este periodo, que estamos hoy ya a no se cuantos de septiembre, en octubre ya, todo este programa que esta. Le dice al Sr. Portavoz que no se preocupe, que esa inquietud le será llenada plenamente durante esta legislatura.

Finalizada la deliberación anterior, por la Presidencia se somete a votación la aprobación del Expediente de Modificación de créditos nº 2/2007.

Vista la propuesta de modificación dentro del vigente presupuesto.

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar el expediente de Modificación de créditos nº 2/2007.

Vista la financiación de dicho expediente.

Vista la certificación expedida por el Servicio de Intervención.



Visto asimismo el dictamen favorable de la C.I. de Hacienda y Patrimonio.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los cinco concejales del PRC, y los siete concejales del Grupo municipal Popular, las abstenciones de los dos concejales presentes del Grupo municipal Socialista, y los dos votos en contra de los dos concejales integrantes del Grupo Mixto, ACUERDA, por mayoría:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente, procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.C.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al Servicio de Intervención.

3. - RECONOCIMIENTO DE DEUDAS.

Por el Secretario se da cuenta del dictamen de la C.I. de Hacienda y Patrimonio de fecha 20 de septiembre de 2007.

Abierta deliberación al respecto y no habiendo intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la aprobación del expediente de Reconocimiento de Deuda.

Visto el informe de Intervención y el dictamen de la C.I. de Hacienda y Patrimonio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO: Reconocer las obligaciones contradigas que se detallan en el expediente, por importe de 5.561,38€

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al Servicio de Intervención.

4.- EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA TUBERÍA DEL DEPÓSITO DE LA ARENOSA.



Por el Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Vada interviene para decir que el va a votar a favor de la propuesta porque, dice que conocemos todos que la situación de esta tubería general de abastecimiento de aguas es realmente crítica y que su sustitución por una nueva resulta totalmente prioritaria y urgentísima, ya que en cualquier momento podría reventar y eso no solamente dejaría a Laredo sin agua durante muchísimo tiempo, sino que también supondría una autentica catástrofe. Dice que por lo tanto, en este caso hay motivos mas que suficientes de interés público para aprobar el expediente de expropiación de esos terrenos necesarios, para poder cambiar a la mayor brevedad posible esa tubería.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista interviene para decir que en coherencia con la postura mostrada también en la Comisión Informativa de Obras, van a votar en contra, porque cree que esto es una prueba clara de la situación en la que se encuentra el abastecimiento en Laredo, que les hace reflexionar sobre los muchos esfuerzos que habrá que realizar en su momento, como para pensar en crear nuevas redes en otros sitios. Cree que es una obra necesaria, y por lo tanto, van a votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que manifiesta que van a votar a favor porque es una obra absolutamente necesaria.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que es evidente que uno de los bienes que mas necesarios se hacen, o que mas se echan en falta cuando faltan, valga la redundancia, es el agua. Dice que por lo tanto tienen que garantizar el suministro del agua a toda la población de Laredo, y en estos momentos existe un grave riesgo de que haya un problema serio de suministro por el estado de esa tubería. Dice que se congratulan todos



de que esa obra pueda empezar lo antes posible y por ello van a votar a favor.

Finalizada la deliberación anterior, por la Presidencia se somete a votación la aprobación del expediente de Expropiación 431/2007, para la Ejecución de la renovación de la tubería del depósito de la Arenosa, a la vista de lo cual:

Estando prevista la sustitución de la tubería del Depósito de Aguas Municipal de La Arenosa conforme a Proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, dado el deterioro de la existente.

Habiendo concurrido dicho proyecto a subvención amparada en el POS 2007, con inclusión en su aprobación inicial por parte del Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2006.

Contándose con aprobación municipal del indicado Proyecto conforme a acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2007, con aprobación igualmente de la aportación municipal correspondiente.

Concurriendo afecciones a terrenos privados para la ejecución de las actuaciones previstas, lo cual hace necesaria su obtención previa por los procedimientos legales.

Habiéndose intentado ante la Dirección General del Ciclo del Agua la tramitación de expropiación por parte del Gobierno de Cantabria de conformidad con las previsiones del artículo 55 d) de la Ley 7/85, así como conforme a lo señalado en el artículo 36.2 b) de la misma norma en cuanto a cooperación de la Administración Autonómica, sin que se haya obtenido hasta la fecha respuesta oficial a tal solicitud y persistiendo una situación objetiva de deterioro de la tubería existente que obliga a una intervención lo más pronta posible.

Siendo el suministro de agua potable competencia municipal conforme al artículo 25.2 l) de la LRBRL, correspondiendo asimismo la



prestación de tal servicio de modo obligatorio a todos los Municipios de acuerdo con el artículo 26.1 a) del mismo cuerpo legal.

Ordenada por providencia de la Alcaldía de 13 de septiembre de 2007 la reconducción de las actuaciones seguidas en el curso del expediente 431/2007 a la obtención por expropiación de los terrenos precisos para ejecutar la obra prevista.

Considerando lo establecido en los artículos 141 y 142 de la Ley de Cantabria 2/2001 en relación con la adquisición de terrenos para sistemas generales o dotaciones locales en Suelo Rústico, sin perjuicio igualmente de lo previsto en el artículo 145 de la indicada Ley en cuanto a actuaciones aisladas en cualquier género de Suelo, previéndose la obtención de terrenos mediante procedimiento expropiatorio, sin perjuicio de los demás procedimientos alternativos fijados.

A la vista de la identificación llevada a efecto con relación a los terrenos a los que afectaría la actuación prevista conforme a Proyecto, habiéndose concretado que la actuación se refiere a tres parcelas de otros tantos propietarios que se corresponden con las parcelas catastrales que se señalarán en la parte dispositiva del presente.

Resultando el Municipio ente territorial que tiene reconocida la facultad expropiatoria, debiendo producirse previamente la declaración de utilidad pública o interés social para el ejercicio de tal potestad (artículo 9º de la LEF), tras lo cual, según el artículo 15 LEF se resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación.

Estando atribuida dicha competencia al Pleno de la Corporación conforme a la cláusula residual del artículo 22.2 a) en relación con lo previsto en el artículo 162.3 de la Ley de Cantabria 2/2001.

Vista la naturaleza Rústica del suelo a afectar y conforme a los criterios señalados en la Ley 8/2007, de 28 de mayo, en su artículo 22 en



cuanto a la valoración de terrenos con tal género de clasificación urbanística.

Visto el informe emitido por el Servicio de Intervención en relación con la existencia de consignación presupuestaria para la adquisición de los terrenos afectos a la actuación.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los asistentes, ACUERDA:

1º. -) Proceder a la declaración expresa de utilidad pública e interés social de la obtención de los terrenos definidos en el Proyecto de sustitución de la Tubería de La Arenosa, incluido en el POS 2007, alcanzando la actuación a los siguientes terrenos, lo cual tendrá la consideración de relación de titulares, bienes y derechos afectados:

Superficie afectada	Titular	Ref. catastrales	Ref. registral
130 m2	D. Jesús Fernández Fernández	Polígono 7, Parcela 58	No consta
275 m2	D. Braulio Molina Alonso	Polígono 7, Parcela 57	No consta
100 m2	D. Santiago López Talledo	Polígono 7, Parcela 56	No consta

Procédase a llevar a efecto la correspondiente información pública por plazo de veinte días para que, mediante notificación al titular y publicación en el BOC y en un diario de difusión regional, puedan los interesados afectados formular las alegaciones que tengan por convenientes sobre la procedencia de la ocupación o sobre la disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores.



2º.-) Habida cuenta de los criterios de valoración definidos en la Ley 8/2007, y considerando que la naturaleza Rústica del suelo afectado exige la intervención de Técnico competente en la valoración de bienes y derechos de tal clase, procédase a la contratación de asistencia técnica correspondiente para la determinación del justiprecio expropiatorio a alcanzar.

3º. -) Procédase por este mismo acuerdo a la solicitud de declaración de urgencia de la expropiación en los supuestos en que así se haga exigible para la obtención de los terrenos, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la LEF, remitiendo a la Dirección General de Administración Local copia de las actuaciones seguidas, a fin de que sean debidamente ponderadas las motivaciones jurídicas y materiales que justifican la solicitud de tal declaración de urgencia.

4º. -) Delegar en el Sr. Alcalde Presidente la elevación a definitiva de la relación de bienes y derechos afectados una vez transcurrido el período de información pública y, en su caso, resolución de alegaciones y suscripción de demás acuerdos que sean precisos para materializar las adquisiciones que fuese preciso llevar a efecto por la vía expropiatoria.

Asimismo, se delega en el Sr. Alcalde Presidente la suscripción de todos cuantos documentos de índole administrativa, civil o fiscal pudieran ser necesarios para llevar a cabo la adquisición de los bienes que resulten susceptibles de ser adquiridos por medio de convenio con sus propietarios.

5º.-) Notificar este acuerdo a los interesados de conformidad con el artículo 58 de la LRJ-PAC 30/92, según la redacción dada por la Ley 4/99, procediendo igualmente a todos cuantos actos de publicidad complementaria en boletines oficiales, diarios de difusión regional o edictos pudiera ser precisos para la correcta tramitación y conocimiento público.

Dese traslado a los responsables de Patrimonio y Contratación, así como al Servicio de Intervención.



Notifíquese a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua.

5.- PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO HONORÍFICOS

Por el Secretario se da cuenta de los expedientes incoados para los Nombramientos Honoríficos, así como de los dictámenes de la C.I. de Cultura, Educación, Juventud y Medios de Comunicación de fecha 20 de Septiembre.

Asimismo se da cuenta, de la propuesta efectuada por la Junta de Portavoces en su reunión de previa al presente Pleno.

Abierta deliberación al respecto El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz de la Comisión de Cultura que comenta simplemente dos cosas sobre esos nombramientos honoríficos, y es que tanto en la Comisión Informativa de Cultura, dicho por el Sr. Concejal D. Alejandro Liz, como hoy en la Junta de Portavoces, dicho por el Sr. Portavoz don Alejandro Maccione, se ha pedido que, para que se incluya el Cronista Oficial dentro de estos nombramientos honoríficos, se hiciera una modificación del Reglamento, para adecuarlo y para que lo pusiera expresamente, por lo tanto, se ha decidido que se pospone el nombramiento de Cronista Oficial, y dice que de alguna manera se comprometen como Equipo de Gobierno, y en esa Comisión también a modificar el Reglamento de Honores y distinciones, y aprovechar para hacer esa modificación del Cronista Oficial. Dice sobre los nombramientos honoríficos, que aunque ya habían estado expuestos al público, dado que el Sr. Alejandro Liz hace una interpretación del reglamento diferente de la que habían hecho hasta ahora sobre esa exposición, lo que ha quedado determinado es que a partir del día de hoy, si quedan aprobados estos cuatro nombramientos, salgan a exposición pública durante quince días, y a partir de entonces se tendría que hacer un Pleno ADOC que sería el mismo acto protocolario para la concesión de esos honores y distinciones. Por lo tanto dice que hoy de lo que se trataría es que los grupos muestren su conformidad o disconformidad con el nombramiento de los hijos adoptivos de la Villa



para las cuatro personas que nos ha denominado el Sr. Secretario; M^a Concepción Arribas Jimeno, Hipólito de la Torre Mallavía, M^a Salomé Armiño García y D. Pablo Puentes Buces. Dice que por lo demás simplemente como juez instructor, cree que ya se vieron las propuestas de nombramiento, y dice que los cuatro están informados favorablemente para su concesión.

El Sr. Alcalde indica que hay un pequeño error entre el informe que ha emitido el Sr. Secretario sobre los nombramientos.

El Sr. Secretario dice que a nivel de dictamen de la Comisión Informativa no está relejado el nombre de Sor María Salome. Supone que habrá sido un error de la transcripción.

El Sr. Diego dice que el si que la ha nombrado ahora, y de todas maneras si que fue a la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que brevemente dice que se alegra que se haya modificado la propuesta inicial, porque evidentemente sino tendríamos un problema. Dice que el hecho de que si el propio reglamento de honores y distinciones no recoge si quiera la figura del Cronista Oficial, pues el resultado ciertamente, es de difícil aplicación y de difícil reconocimiento, por lo tanto y una vez que la propuesta ha sido modificada retirando esa parte en ese sentido, manifiesta que desde Izquierda Unida no tienen nada que objetar.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Liz que dice que le ha sorprendido esta mañana en la Junta de Portavoces, tanto el Sr. Portavoz del PSOE como el mismo han hecho una advertencia en torno a que no les parecía que se estaba llevando el procedimiento adecuado. Dice que tiene que reconocer a este Equipo de Gobierno que no se ha empeñado, como el esperaba, en seguir con la propuesta adelante, porque por una cuestión numérica podía hacerlo si hubieran querido sacarlo a delante, sino que ha hecho caso tanto de la advertencia del Sr. Portavoz del Partido Socialista como de la suya propia, y reconoce que haciéndose eco, han dado un buen ejemplo de talante en lo que entiende que no cabía, y esto es, en dar un mismo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
secretaría

tratamiento a los dos tipos de figura, en tanto que la de Cronista Oficial, como ha dicho el Sr. Vada, no era una figura reglamentaria. Dice que tiene que reconocer, y eso es el objeto de su intervención, la muestra que ha dado el Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que se le han adelantado un poquito, porque ellos querían dar las gracias por la receptividad mostrada por los dos portavoces que representaban al Equipo de Gobierno, tras la propuesta realizada en la mañana de hoy con respecto a este tema. Dice que han hablado de haber hecho, en vez de ser un reglamento específico, o sea, en vez de ser un reglamento conjunto dentro del reglamento existente, haber sido un reglamento específico, pero bueno, dice que tampoco tienen ningún inconveniente que se incorpore esta reglamentación al general, y se brinda para colaborar en todo momento para que sea un buen reglamento para la designación de ese Cronista Oficial. En relación con los otros temas, adelanta que van a votar favorablemente, porque en algunos casos, estas personas representan recuerdos emotivos de nuestra niñez, y por lo tanto, considera además que en el caso de Sor Maria, en el caso de Conchita, como se conoce también en Laredo, y en el caso de D. Hipólito de la Torre, cree que son tres ejemplos de unas trayectorias profesionales, humanas, que merecen desde luego esta distinción.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que manifiesta su profunda satisfacción de que algunos miembros de la oposición conozcan los reglamentos, aunque a veces se conoce mejor el reglamento de honores y distinciones que el del funcionamiento del propio Ayuntamiento. Dice que hablaban de meritos, y algunos de la oposición hablan de reglamentos. Dice que les parece muy bien, y en aplicación a ese reglamento, van a dejar ese tema del Cronista Oficial para un Pleno futuro, en la seguridad, como decía bien el Sr. Portavoz del Partido Regionalista y Presidente de la Comisión de Cultura, de que esa modificación del reglamento se hará en breve. Dice que están absolutamente de acuerdo en que los meritos que relaciona el expediente hacen merecedoras, y valga la



redundancia, a estas personas de los títulos que se les otorgan, y por lo tanto, manifiesta que están totalmente a favor.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista señala que el conocimiento de los reglamentos se ha dado en este caso, pero que al menos, por parte de su grupo, se hace también extensible a otros casos concretos.

El Sr. Alcalde dice que lógicamente, deben sacar todos la conclusión que se debe revisar todas esas distinciones y honores porque quizás, desde hace mucho tiempo, están un poquito obsoletas, se imagina.

Finalizada la deliberación anterior por la Presidencia se somete a votación de las propuestas de nombramientos honoríficos.

Vistas las tramitaciones de los expedientes efectuadas por los Secretarios e Instructores de los mismos.

Visto el dictamen favorable de la C.I. de Cultura.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO:

- ✓ Aprobar la propuesta de concesión de la distinción de Hijo Adoptivo de la Villa de Laredo, a título póstumo al Doctor en medicina D. Hipólito de la Torre Mallavia.
- ✓ Aprobar la propuesta de concesión de la distinción de Hija Adoptiva de la Villa de Laredo, a título póstumo a la Hija de la Caridad Sor María Salomé Armiño García.
- ✓ Aprobar la propuesta de concesión de la distinción de Hija Adoptiva de la Villa de Laredo, a la Madre María Concepción Arribas Jimeno.



- ✓ Aprobar la propuesta de concesión de la distinción de Hijo Adoptivo de la Villa de Laredo, al Sacerdote, Nuncio y Arzobispo D. Pablo Puente Buces.

SEGUNDO: Someter a información pública la aprobación de las propuestas.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Secretarios de las actuaciones en los expedientes para que continúen los trámites oportunos.

6. - PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE CALLE SAN ANDRÉS DE GILES

Por el Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura de 20 de septiembre de 2007.

Abierta deliberación al respecto El Sr. Alcalde dice que esto es en correspondencia a que en el municipio del San Andrés de Giles, la principal entrada al municipio fue inaugurada con el nombre de Avda. Laredo, y por lo tanto como somos gente agradecida, quieren nombrar esta travesía como San Andrés de Giles, como se nombró también la Travesía de Foz en conmemoración a ese gran paseo que hicieron en Foz con el nombre de Laredo.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que anuncia que va a votar favorablemente a la propuesta, y no obstante quiere aprovechar para decir un par de cosas nada mas. Dice que la primera, evidentemente esto de las reciprocidades institucionales esta muy bien, y que si en Argentina, allá el honorable Concejo deliberante de San Andrés de Giles le ha puesto Villa de Laredo a una de sus calles, pues evidentemente hay que hacer algo similar aquí. Lo que pasa es que para el, debería ser algo reciproco y se explica. Si allí el nombre de Villa de Laredo se lo han puesto, como parece ser, y como el Sr. Alcalde acaba de aclarar, una calle de cierta importancia, un bulevar, espacio verde lineal dice el expediente, una entrada a la ciudad, pues tal vez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
secretaría

mas correcto aquí hubiera sido el nombre de San Andrés de Giles, se lo hubiéramos puesto a una calle con algo mas de entidad que una simple pequeña travesía como lo es la II de José Antonio. Dice que algo así ya les ocurrió en el pasado con la Villa de Foz, donde en ese pueblo hermano con Laredo, nos dedicaron todo un nuevo y flamante paseo marítimo junto a una playa, precioso, y aquí les correspondimos reciproca e institucionalmente nada mas que con la I travesía de José Antonio. Dice que le parece que eso no es del todo reciproco, pero que en fin, se propone y lo va a apoyar. En relación con la segunda cuestión dice que, si le permiten y sabe que no tiene nada que ver con la propuesta pero si con esto de cambiar de calles. Dice que ya sabe que seguramente conocen que a algunos les gustaría que esto de los cambios de calle se ampliase, se cambiasen de golpe todas aquellas que tienen que ver, o que hacen referencia al recordatorio de la dictadura franquistas. Dice que desde Izquierda Unida lo intentaron en la pasada legislatura con poco éxito, quedándose solos, aunque algunos grupos estaban de acuerdo en el fondo pero no así en la oportunidad del momento. Dice que solamente quiere aprovechar para decirle al Sr. Presidente de la Comisión de Cultura, del cual proceden todas estas propuestas, que hay cosas que llevan mas de 35 años esperando, y que cuando el tenga a bien considerar que ha llegado el momento, desde Izquierda Unida apoyaran el cambio de nombre de todas esas calles.

Interviene el Sr. Liz para decir que el si cree que esa travesía va a ser una calle principal, teniendo en cuenta que va a estar entre el Juzgado y el nuevo Ayuntamiento. En cualquier caso dice que si espera comprobar cual principal es la calle de Argentina, no se organice un viaje institucional por parte de este Ayuntamiento, porque entonces si que deberíamos modificar nuevamente el presupuesto. Dice que hablando en serio, no va a abundar mas en la reciprocidad y en lo que conviene hacer en este nombramiento de calle, pero que no nos podemos olvidar en este Pleno de la persona que esta detrás, con sus gestiones, detrás de este proyecto que es D. Miguel Ángel Aja, y cree que debemos un justo reconocimiento a esta persona por las gestiones que en este asunto esta realizando.



El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que adelanta que van a aprobar también esta propuesta, porque entienden que independientemente de las vinculaciones que puedan existir en el ámbito localista, es decir, en esta localidad en concreto, cree que con el pueblo argentino existen muchísimas vinculaciones con el pueblo español, reciprocas, y por lo tanto cree que es merecedora en esta ocasión de esta calle. Dice que con respecto a la travesía, en este caso es mas el fondo que lo que se persigue en estos momentos, que el echo de la calle, porque con respecto a la calle no es que en estos momentos sobren muchos espacios, porque hasta que no se creen nuevas calles con el Plan General de Ordenación Urbana o se cambien otras de lugar, pues de momento tenemos las calles que tenemos y las posibilidades son muy concretas. Dice que también quiere valorar positivamente las gestiones que ha realizado en este caso el Sr. D. Miguel Ángel Aja.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que dice que solo quiere intervenir para hacer ese reconocimiento, al que se le han adelantado los Sres. Liz y Maccione, en el sentido de reconocimiento a esa labor que esta haciendo para unir esta villa con San Andrés de Giles y que ya ha surtido efecto claro con ese nombramiento de esa calle de San Andrés de Giles y que surtirá efecto si es aprobado en este Pleno aquí en Laredo en esa calle principal, como es la II Travesía de José Antonio, que como bien se ha dicho, es la calle donde esta el nuevo Ayuntamiento y el Juzgado, dos edificios de los mas emblemáticos que existen en Laredo.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que aquí se ha hablado de reciprocidad, se ha hablado de personas que tienen mucho merito en este punto, pero dice que se olvidan de algo esencial, es decir, el que en San Andrés de Giles se ponga a esta avenida el nombre de Laredo, no surge por generación espontánea. Dice que surge porque en unos momentos difíciles para ese pueblo, unos momentos verdaderamente difíciles, un grupo numeroso de Laredanos, en torno a Caritas Parroquial, que todo hay que decirlo, envió fuertes ayudas a San Andrés de Giles, y en agradecimiento a ese acto y coincidiendo que un Laredano había



nacido allí, se dio nombre a esa calle con el nombre de Laredo. Dice que por lo tanto justo es ahora en reciprocidad se de nombre a una calle. Dice que no sabe si es importante o no importante, pero para el muy importante, porque como se ha dicho aquí anteriormente, además, es una calle que se va a convertir de forma prácticamente inmediata en una de las más visitadas de Laredo. Por lo tanto para su grupo es muy importante esa calle, y sin mas, quiere manifestar su acuerdo a la propuesta de llamar San Andrés de Giles a esa II travesía.

Finalizada la deliberación anterior, por la Presidencia, se somete a votación la propuesta de cambio de denominación de calle de la II Trav. José Antonio a fin de que se denomine San Andrés de Giles.

Visto el dictamen de la C. Cultura.

Vista la propuesta de reciprocidad con San Andrés de Giles.

El Pleno de la corporación por unanimidad de todos sus asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el cambio de denominación de la c/ II Trav. José Antonio, pasando a denominarse San Andrés de Giles.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Centro de Gestión Catastral, Correos y Administradores de las Comunidades.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo a las áreas de Estadística, Informática y Oficina Técnica

7.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2008

El Secretario da cuenta del dictamen de la comisión Informativa de Turismo y Festejos, de fecha 30 de agosto de 2007.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que dice que les va a defraudar, porque no va a volver con lo del nombre de Carlos V, pero si quiere una aclaración, y la



quiere porque ocurre que cuando este asunto se trato en la Comisión de Turismo y Festejos, de fecha 30 de Agosto, el interrogó al Sr. Presiente de esta comisión a cerca de si para fijar la fecha del 19 de Septiembre para la fiesta de Desembarco, se había o no se había consultado con los responsables del Gobierno de Cantabria, habida cuenta de los problemas que en otras ediciones, en otros años, ha habido luego con la marcha a Medina. Dice que todos o casi todos los miembros de este Pleno recordaran que hubo un año en el que tuvimos que cambiar la fecha inicialmente aprobada de Carlos V por este motivo. Dice que en esta sesión del 30 de agosto, el Sr. López de los Santos le contestó que no había hecho ninguna consulta hasta ese momento, y que tampoco creía necesaria hacerla porque, bueno, aquí fijamos las fechas de nuestras fiestas y que eso era lo único que importaba. El Sr. Vada discrepa de el, para evitar los problemas como los que ya sucedieron en otras ediciones y que nos obligaron después a rehacer lo hecho, le parece que sería mejor consultar, y no dice someterse, pero si consultar, y por eso quiere preguntar en este Pleno al Sr. Presidente o al Sr. Alcalde si se ha consultado con los responsables del Gobierno de Cantabria sobre este tema de la marcha a Medina, sobre si va ha haber problema con las fechas o no.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Vada que no se ha consultado porque este problema esta resuelto, precisamente desde aquella colisión de intereses que hubo, y por lo tanto dice que nunca va a coincidir la marcha ni con las fiestas de Medina de Pomar, ni con Laredo, y por lo tanto como este año es la fecha que es y en la que se va ha hacer la marcha, el año que viene se tendrá en cuenta desde la Consejería la misma decisión que esta en estos momentos, y por lo tanto dice que no hace falta consultar porque no va ha haber colisión desde que se arreglo este problema. Dice el Sr. Alcalde que efectivamente un año hubo un problema, y no ha vuelto a suceder.

El Sr. Vada dice que ya que se lo han aclarado no va a tener ningún problema en votar a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que va a votar a favor de esta propuesta con cierta



nostalgia por esas fiestas que han estado siempre vinculadas tradicionalmente al mundo de la mar en nuestro pueblo. Dice que sin embargo ha habido, con la elección en su momento de esa fiesta, que ha sido acogida tan bien por el pueblo en general, tiene unas connotaciones evidentemente relacionadas con el comercio y el turismo, evidentemente, de prolongar la estación. Dice que quizás es menos sentimental y más efectiva, por decirlo de esta forma. Dice que está en el convencimiento que el "ideólogo de esta propuesta" si en su momento, en vez de ser la llegada de Carlos V, se le hubiera ocurrido la llegada de Alfonso XIII o algún otro acontecimiento, pues estaríamos en estos momentos festejando eso, evidentemente. Cree que fue una propuesta que se realizó en su momento, que ha tenido una aceptación por parte del pueblo en general. Dice que ellos, siempre reiterando esa cierta nostalgia a las fiestas auténticas que han sido de este pueblo van a votar a favor.

El Sr. Portavoz del Grupo Regionalista manifiesta que votaran a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que están totalmente de acuerdo, o sea que van a votar a favor también.

Finalizadas las deliberaciones por la Presidencia se somete a votación la designación de las dos fiestas locales para el año 2008.

Visto el escrito remitido por la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Festejos.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA por unanimidad de todos los asistentes:

PRIMERO: Designar como fiestas locales para el año 2008 los días:

- Viernes, 29 de Agosto- Batalla de Flores



- Viernes, 19 de septiembre - Desembarco Carlos V

SEGUNDO: Notifíquese a Consejería de Presidencia y a la Dirección General de Trabajo.

8. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Por el Secretario se da cuenta del dictamen de la comisión Informativa de Desarrollo Local del día 29 de agosto de 2007.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que dice que en puntidad, cree igual no es la propia Comisión de Empleo la competente para dictaminar sobre el cambio de nombre de una comisión, que igual sería mas la de Personal, Régimen Interior y Organización, pero en fin, dice que por eso no van a poner ninguna objeción.

Finalizada la deliberación anterior, por la Presidencia se somete a votación el cambio de nombre de la Comisión Informativa de Desarrollo Local.

Visto el acuerdo de todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Local.

Visto el dictamen favorable de la C.I. de Desarrollo Local.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el cambio de nombre de la C.I. de Desarrollo Local, por el de Comisión Informativa de Empleo, Promoción Económica y Comercio.

SEGUNDO: Dar traslado a los Servicios municipales de Secretaría, Intervención, Tesorería y Obras y a la Secretaria de la citada Comisión.



9. - PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.

Por el Secretario se da cuenta de la proposición presentada por los Concejales integrantes del Grupo Mixto, D.Juan Carlos Vada Sánchez y D.Alejandro Liz Cacho.

Por el concejal D. Juan Carlos Vada se expone el contenido de la proposición

D. Alejandro Liz Cacho y D. Juan Carlos Vada Sanchez, concejales electos por Impulso Popular de Laredo (IPdL) y por Izquierda Unida (IU) respectivamente, miembros del Grupo Municipal Mixto en el Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, al amparo del artº 97.2 del ROF y de los artículos 87 al 93 del Título V del Reglamento Organico del Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, presentan la siguiente **PROPOSICION para que tras ser dictaminada en la Comisión Informativa de Personal, Organization y Regimen Interior se incluya en el Orden del Dia del proximo Pleno Ordinario para su debate y aprobacion, si procede.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El importante papel que el sistema democrático español atribuye a los partidos políticos está claramente definido en nuestra Constitución. Así, el artículo 23.1 (TÍTULO PRIMERO: De los derechos y deberes fundamentales) otorga a los candidatos libremente elegidos por sufragio universal la representación de los ciudadanos que, de esta forma, ejercen su derecho a participar en los asuntos públicos. De la misma manera, el artículo 6 del TÍTULO PRELIMINAR define a los partidos como expresión del pluralismo político e instrumento fundamental para la participación política que contribuyen a la formación y a la manifestación de la voluntad popular.

Para el ejercicio de estas importantes funciones dentro del ámbito municipal, tanto el artículo 73.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local como, de forma más detallada, los artículos 23 al 29 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico



de las Entidades Locales, determinan la necesaria constitucion de los grupos politicos municipales a los que deben adscribirse todos los concejales excepto aquellos que voluntariamente decidieran abandonar la formacion electoral por la que resultaron elegidos.

Es, por lo tanto, a traves de los grupos politicos municipales como, en la practica, los representantes elegidos por los ciudadanos pueden y deben ostentar y ejercer tales altas funciones de representacion y participacion politicas. De ahí la relevancia que, en terminos de pluralismo democratico y de participacion efectiva, se deriva de cualquier limitacion que para la constitucion de dichos grupos pudieran contener las normativas reguladoras dictadas al efecto.

Es de señalar que en ninguna de las dos normativas mencionadas se establece condition alguna para la constitucion de dichos grupos politicos asi como que es en los propios Reglamentos de Organizacion de cada Municipio donde, como en el caso de Laredo, se puede encontrar algún tipo de limitacion u obstaculo para que los representantes electos por una formacion politica que haya concurrido a las elecciones puedan optar a formar su grupo politico municipal de forma independiente.

En efecto, la posibilidad de constituir grupo politico municipal propio en nuestro Consistorio resulta impedida, y de forma absoluta, para todas aquellas formaciones que no hubieran obtenido en las elecciones un minimo de dos concejales. Durante la presente legislatura este hecho ha comportado que, en principio, dos miembros de esta Corporation que representamos a formaciones politicas claramente diferenciadas y situadas en ambitos ideologicos nitidamente alejados el uno del otro nos hayamos visto obligados a constituir un unico grupo municipal, el Grupo Mixto, y con ello a distribuir entre ambos las importantes funciones de representacion y participacion politicas de las que constitucionalmente somos titulares por separado al haber resultado elegidos concejales, cada uno por nuestro propio partido y por diferentes votantes al igual que el resto de miembros de la Corporation que disponen de Grupo Municipal propio.

Resulta paradójico, e implica un cierto deficit democratico que a nuestro juicio puede y debe corregirse, el hecho de que debido



simplemente a la vigente redacción del artículo 14 de nuestro Reglamento de Organización, los ciudadanos y ciudadanas que el pasado 27 de mayo decidieron votar a uno u otro de los partidos políticos a quienes representamos (IPdL o IU) vean recortados sus derechos de participación en los asuntos públicos al no poder, por ejemplo, tener a su representante electo de IPdL o de IU en todas las Comisiones Informativas y con las mismas prerrogativas de voz y voto que tienen cada uno de los concejales de los demás partidos o que, por el mismo motivo, si pretendemos ambos intervenir en el Pleno solo dispongamos de la mitad del tiempo que gozan los portavoces del resto de partidos para explicar y defender sus posiciones.

Por todo ello consideramos necesario y oportuno presentar al Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente

PROPOSICION

1.- Al objeto de remover los obstáculos que puedan limitar el pleno ejercicio de los derechos y libertades políticas de los ciudadanos de este Municipio a través de sus representantes elegidos libremente en sufragio universal, el Pleno del Ayuntamiento de Laredo aprueba modificar la actual redacción del artículo 14 del Reglamento Orgánico Municipal en los siguientes términos:

REDACCION ACTUAL:

"Artículo 14.- Los concejales, en número no inferior a dos, podrán constituirse en Grupo Político Municipal. En ningún caso podrán constituir Grupo separado concejales pertenecientes al mismo partido político ni aquellos que pertenezcan a formaciones políticas que, en las elecciones, no se hayan enfrentado ante el electorado."

NUEVA REDACCION:

"Artículo 14.- Los concejales podrán constituirse en Grupo Político Municipal. En ningún caso podrán constituir Grupo separado concejales pertenecientes al mismo partido político ni aquellos que pertenezcan a



formaciones políticas que, en las elecciones, no se hayan enfrentado ante el electorado."

Abierta deliberación al respecto el Sr. Vada anunciando que va a ser el que defienda esta propuesta y quien les pide el voto favorable para que prospere, y es así porque lo primero que hay que señalar es que se trata de uno de estos asuntos que según la Normativa del Régimen Local, Ley de Bases, ROF, requieren la mayoría absoluta para ser aprobados, es decir, que aquí hacen falta nueve votos favorables como mínimo, y por lo tanto en este caso, la abstención es equivalente a votar en contra. Continúa diciendo que como ha señalado en la exposición de motivos, cree que la actual redacción del art. 14 de nuestro Reglamento Municipal implica el que se produzca un cierto déficit democrático en el funcionamiento de esta Corporación. Quiere insistir en el matiz y en el término que ha usado porque ha sido muy matizado. Dice que la expresión que se utiliza es "cierto déficit democrático" y con esta insistencia en este matiz quiere aclarar que no hay ninguna intención por su parte de hacer una afirmación categórica en el sentido de que aquí falta democracia, faltaría más. Dice que hay un cierto déficit, y eso no tiene nada que ver con que haya una ausencia total de democracia. Continúa intentando explicar en que sentido dice esto de cierto déficit democrático, porque hay razones políticas de profundo sentido democrático para apoyar esta proposición. Dice que quizás haya otras razones de oportunidad, que sean las que lleven a votar en contra, pero dice que si que hay profundas razones políticas de sentido democrático para votar a favor. Dice que todos cuantos están aquí sentados en estas sillas, en breve estarán en cómodos sillones en el nuevo Ayuntamiento, todos están aquí como concejales lo son en función de unas elecciones democráticas, que son las mismas para todos, las mismas. Dice que están aquí cada uno bajo unas siglas determinadas, pero todos ellos lo están como el resultado del mismo proceso democrático en el que los ciudadanos ejercieron de la misma manera su derecho al voto, un voto individual, libre y secreto. Dice que detrás de cada concejal, detrás de cada uno de ellos, del partido que sea porque da igual, hay unos ciudadanos que libremente decidieron depositar su confianza un una



determinada lista. Dice que es evidente que en unas listas más que en otras, y el resultado es que hay más concejales de algunos grupos y menos de otros. Dice que eso es evidente y eso, lo que determina, son unas series de mayorías y minorías, una serie de derechos de número de votos para apoyar determinadas cuestiones o propuestas en el Pleno. Dice que eso es una cuestión, pero que lo cierto es que los ciudadanos votaron por igual y que todos los ciudadanos si que tienen el mismo derecho a esta aquí igualmente representados por cada uno de ellos, independientemente del número de votos que obtuviera cada lista. Dice que no esta hablando de tener tal o cual mayoría para ganar una votación, dice que no esta hablando de eso, sino tener la misma capacidad de representación. Como ha dicho antes, cada concejal tiene detrás de si, cada uno de los concejales tiene detrás de si casi el mismo número de votos, no exactamente el mismo, porque el sistema de reparto de concejales, como bien se sabe, no es proporcional puro, sino que es proporcional matizado por la Ley D'hont, que siempre beneficia a las mayorías. Reitera que casi casi el mismo número de votos hay detrás de cada concejal y son votos, son ciudadanos que libremente decidieron depositar la confianza y ser representados por una lista determinada. Dice que sucede que según la Constitución, son los concejales, a quienes los ciudadanos han elegido, quienes tienen que desempeñar ese papel de representarlos, porque la nuestra es una democracia representativa, bastante mas que participativa, es representativa, y a pesar de se así, es preciso no olvidar nunca que son los ciudadanos a través de ellos los titulares, los depositarios del derecho a participar en los asuntos públicos, y por eso es por lo que afirma que en la actual situación de nuestro Reglamento se da un cierto déficit democrático. Dice que nuestro sistema, el que hay en Laredo, el que obliga mediante nuestro Reglamento, que de alguna manera los votantes de Izquierda Unida sean representados por el Sr. Liz y viceversa, que los votantes de Impulso Popular de Laredo sean representados por el Sr. Vada. Dice que de la misma manera existe cierto déficit democrático cuando los electores de Izquierda Unida o los electores de Impulso Popular de Laredo, no pueden tener en un Pleno el mismo tiempo que los electores del Partido Popular, del Partido Socialista o del Partido Regionalista. Dice que no esta hablando de los mismos votos, sino del mismo tiempo para defender sus distintas posturas. Dice que a



ellos no les parece justo, no para ellos, sino para sus votantes, que tienen los mismos derechos que los suyos, que les obliguen a ser del mismo Grupo Municipal, el Mixto, a tener que repartirse el tiempo y las Comisiones a las que pueden acudir con voz y voto como los demás. Manifiesta que no quieren ser del mismo grupo, y que quieren tener grupo propio, porque sus votantes son ideológicamente diferentes, tan diferentes ideológicamente como lo son los del PSOE respecto a los del Partido Popular o respecto a los del Partido Regionalista de Cantabria, que tienen su portavoz y disfrutan del tiempo total para defender sus posiciones. Continúa diciendo que existen precedentes, además de razones políticas, existen precedentes en este mismo Ayuntamiento de modificación de este mismo artículo. Dice que en el año 95 se corrigió este mismo artículo cuando decía que había que tener un mínimo de tres concejales para constituir grupo, y en aquel momento el Partido Regionalista de Cantabria tenía solo dos concejales. Dice que en el año 95 hubo elecciones municipales como en este año, y curiosamente en julio del 95 se modifica el reglamento para que el Partido Regionalista que solo tenía dos concejales, pudiera tener grupo. Dice que le parece bien, y si se hizo entonces se pregunta porque no se puede hacer ahora para que los electores de Impulso Popular y de Izquierda Unida puedan tener también su representación como los demás. Para terminar esta primera intervención les dice que también existen múltiples ejemplos de Ayuntamientos en toda Cantabria donde esta perfectamente permitido que una fuerza política que se ha presentado a las elecciones, pueda constituir su grupo propio con un solo concejal. Es mas, dice que son inmensa mayoría los Ayuntamientos de Cantabria donde es así, y por citar algunos ejemplos, entre Ayuntamientos de igual o mayor número de miembros del Pleno, Torrelavega, con 25 miembros del Pleno, y el único concejal de la Asociación Cívica de Vecinos de Torrelavega tiene grupo propio y asiste a todas las comisiones; Camargo, con 21 miembros del Pleno, el único concejal del Partido Regionalista de Cantabria, que por cierto es la diputada Dña. Rosa Valdes, constituye grupo propio con un solo concejal y asiste a todas las comisiones informativas; Castro Urdiales, 21 miembros del Pleno, lo mismo pasa con el único concejal de Izquierda Unida, grupo propio y asiste a todas las comisiones; Astillero, 17 concejales, lo mismo con cada uno de los concejales de Izquierda Unida y del Partido Regionalista de Cantabria que son uno solo por



cada uno, y tiene su propio grupo independiente y no están obligados a tener grupo mixto; Santoña, 17, lo mismo con cada uno de los concejales del Partido Regionalista y de la Falange que son uno por cada; Reinoso, 17, lo mismo con los concejales de Izquierda Unida y otro independiente; Corrales de Buelna, 17...

El Sr. Alcalde le ruega que termine su intervención

El Sr. Vada dice que le queda muy poquito

El Sr. Alcalde le indica que cree que ya han sido demasiado generosos todos en su intervención.

El Sr. Vada termina brevemente diciendo que se ve que lo que piden no es algo inusual en otros Ayuntamientos, sino mas bien es lo habitual en todos los Ayuntamientos de nuestro entorno, y evidentemente, significa corregir eso que han dado a llamar cierto déficit democrático de nuestro Reglamento Municipal.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que como ha manifestado esta mañana en la Junta de Portavoces, por utilizar una expresión, si pero no, es decir, ellos apoyan que se constituya en grupo político, pero entienden que la representatividad en las comisiones no puede ser exactamente la misma que otros grupos políticos que han obtenido mas votos, lo mismo que no puede ser igual el Partido Popular o el Partido Regionalista con respecto al PSOE porque ha sacado mas votos. Dice que ellos en este sentido, en principio, y no sabe si habrá una segunda ronda, se guardan el sentido del voto, pero lo que si dice es que aprueba que se constituya en grupo, pero la representatividad no puede ser exactamente la misma.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que simplemente dice que de alguna manera la representatividad esta perfectamente garantizada, tanto en la pasada legislatura como en esta para los concejales, y que puede ir a todas las Comisiones Informativas que quiera porque es su derecho, como lo



recoge la Ley. Dice que de todas maneras sería muy difícil de explicar, y le emplaza a que vaya a la calle y diga que usted forma un grupo. Dice que eso va lo que es plural, y lo que es singular es evidente, y entonces, un grupo una persona no lo forma nunca, porque necesita ser un colectivo, y un colectivo tiene que ser como mínimo dos, y no queda mas vuelta de hoja. Dice que esto parece "Súper Coco", pero es así, no queda mas vuelta de hoja, porque una persona nunca puede formar un grupo. Anuncia que ellos van a votar en contra de la proposición.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que quiere dejar en claro algunas cosas que han quedado en el aire, como aquello que por la famosa Ley D'hont, que beneficia a los partidos mayoritarios. Dice que estando en general de acuerdo, en el caso de Laredo no es así, y sobre todo en el caso del Partido Popular con Izquierda Unida. Dice que Izquierda Unida tiene un determinado número de votos y tiene un concejal, y el Partido Popular tiene mas de siete veces el número de Izquierda Unida y solo tiene siete concejales. Dice que ese beneficio del partido mayoritario, en el caso comparativo de sus dos partidos no ha beneficiado en absoluto a este partido mayoritario. Dicho eso, manifiesta que algo similar se ha pedido en un pleno anterior, y se sabe el resultado, y por lo tanto, no se va a extender más. Dice que están en contra de que se modifique el reglamento en este sentido, y dice que cada uno arrima el ascua a su sardina, y el podría decir que porque un grupo de dos concejales tiene el mismo tiempo de intervención que uno de siete, o uno de.. Dice que es el Reglamento y no le van a modificar y van a seguir así. Dice que tanto derecho tienen los ciudadanos que han votado a un determinado grupo, como los que han votado a otro, y tienen una mayor representación por numero de concejales, incluso piensa que hay algún grupo que desgraciadamente o afortunadamente para algunos no ha obtenido representación, y esos ciudadanos que también han votado, también tienen derecho a tener representación, porque la representación de los ciudadanos acabó en el momento en que pasaron las elecciones, y dice que desde luego, este Equipo de Gobierno no representa solo a los que votaron al Partido Regionalista y al Partido Popular, sino que representa a todos y cada uno de los ciudadanos de Laredo, incluidos los que votaron al resto de los grupos.



Dice que aquí se van a ver representados y atendidos siempre, y por lo tanto entiende que no es necesario la modificación del Reglamento. Dice que se fue tremendamente generoso, hasta el límite desde su punto de vista, cuando se hizo la modificación, y van a votar en contra.

El Sr. Alcalde concede un turno de dos minutos como máximo a lo que el Sr. Vada indica que acaba de cambiar el Reglamento, que dice que en el segundo turno son tres, pero bueno. Continúa diciendo el Sr. Vada que ya contaba con que iban a votar en contra, por supuesto, pero quiere matizar al Sr. Portavoz del Partido Popular que algo así no se ha pedido en otro Pleno. Dice que algo así se intento comentar en el otro Pleno al renglón de la constitución del Grupo, pero la propuesta como tal, formalmente, no se ha traído. Dice en cualquier caso que tiene que agradecerles que la hayan incluido en el orden del día, porque desde luego, cuanto menos se pueda debatir en democracia, pero el sigue empeñado en sus trece, a pesar de que no va a salir a favor, que si la representatividad se acabó en el momento que se acabaron las elecciones, oiga, que no, que no esta de acuerdo en que los votantes de Izquierda Unida estén representados por el Sr. Vega. Dice que lo siente, y se imagina en que estará de acuerdo en que los representantes del Partido Popular están representados por el o por cualquier otro de los concejales que no sean de su Grupo. Dicen que en cuanto a lo de la posibilidad de asistir a las Comisiones Informativas, dice que es la segunda vez que lo escucha, pero no estamos hablando de, bueno asista usted..., no, no. Dice que o no lo han entendido o no lo quieren entender. Dice que la posibilidad de asistir no la pide para el, sino que la pide para sus representados, con los mismos derechos y no de número de votos, que es distinto, con los mismos derechos de voz y de voto, lo mismo que en el Pleno en cuanto al tiempo que ustedes, y por supuesto, y para poder asistir a las Comisiones, lo mínimo que se necesita es que le convoquen, y de momento, en dos meses, no le ha llegado ninguna convocatoria de las que corresponden al Sr. Portavoz de IPDL, porque como las tienen que tener repartidas... Así que dice que la primera condición para poder asistir, aunque sea solo con voz, es enterarse y es que a uno le convoquen, y dice que no ha sido así. De todas maneras se alegra que, bueno, no se alegra, no entiende como lo que vale para los concejales únicos del Partido Regionalista en



Camargo, Astillero, Santoña, Limpias, o los representantes únicos concejales del PP en Soba, por ejemplo, no valga, no pueda valer aquí en Laredo para los representantes únicos de Izquierda Unida y de IPDL.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista quiere hacer matizaciones y dice que parece evidente que hay que realizar en su momento una reforma también de este Reglamento. Con respecto a lo que decía el Sr. Vega de que el grupo que no tiene representación tienen derecho, y lo ha tomado textualmente y cree que lo ha dicho así, hay una Ley Electoral y no han obtenido ningún concejal, eso está clarísimo, porque ellos pueden decir que igual tienen derecho a haber tenido cuatro, pero tienen tres, los que tienen. Con respecto a la interpretación que decía el Sr. Vada de abstención, ellos se van a abstener, evidentemente, lamenta que esta abstención la interprete el de esta forma. Dice que siguen pensando que a pesar que algún Ayuntamiento en concreto es grupo mixto también, ya que en la relación ha hecho hay un Ayuntamiento que son grupo mixto, además con dos ideologías diametralmente opuestas, y ellos si consideran que formen grupo político, pero lo que tienen claro es que la representación no puede ser la misma, y por lo tanto, en definitiva se van a abstener.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice en primer lugar que o el se ha expresado mal, o el Sr. Portavoz del Grupo Socialista le ha entendido mal, porque en ningún momento el grupo que fue presentado y que no sacaron un concejal tiene derecho como grupo a estar representado, pero sus electores, los laredanos que han votado a ese grupo tienen derecho, y de echo están representados, y lamenta oír de un portavoz de un grupo político cualquiera, que sus electores, que no sabe ni quienes son porque el voto es secreto como bien ha dicho el, no están representados por los concejales del Partido Popular, del Partido Socialista, por el Alcalde o por el Partido Regionalista. Dice que el Ayuntamiento Pleno es la representación del pueblo entero, y dice que no es bueno hacer esas divisiones de quienes votaron aquí y quienes votaron allá. Dice que tenga por seguro que este Equipo de Gobierno no va ha hacer esas divisiones. Pregunta si se insinúa que los que votaron al Grupo del Partido Juvenil que no consiguieron ningún escaño, no tienen derecho a estar



representados en el Ayuntamiento. Manifiesta que eso si que es un déficit de democracia. Repite que van a votar en contra de esa modificación al Reglamento Propuesta.

El Sr. Alcalde hace dos aclaraciones. Dice que los minutos que tienen todos los grupos parlamentarios, sean siete, sean cinco, sean tres o sean dos, es el mismo tiempo, absolutamente el mismo tiempo, y en muchos casos se rebasa, no por los grupos anteriores que ha dicho. Reitera que es el mismo tiempo. En segundo lugar dice que la representatividad democrática esta garantizada, y no hay aquí ningún déficit democrático en absoluto. Dice que lo que se esta intentando es enmascarar en un fundamento de carencia democrática o otros términos que se emplean es, conseguir una situación de privilegio en el Ayuntamiento. Pregunta porque el PSOE, con tres concejales, tienen que dividirse en todas las comisiones y el Sr. Vada va a tener representación en absolutamente en todas. Pregunta porque el PRC tiene que tener dos concejales como representación. Le dice al Sr. Vada que lo que tendrían que hacer en las comisiones serían de todos los concejales que hay en el Ayuntamiento, porque así estarían representados todos. Dice que las matizaciones hay que hacerlas, porque serían los privilegiados de este Ayuntamiento asistiendo absolutamente a todas las comisiones, cuando el PSOE, con tres concejales, solo puede asistir a una, y el PP, con siete concejales solo a tres. Dice que no le parecería justo que en nombre de la representatividad de los ciudadanos que les hayan votado, vayamos en perjuicio de aquellos otros ciudadanos que han votado otras opciones y no se verían igualmente representados.

Finalizada la deliberación anterior, por la Presidencia se somete a votación la proposición presentada de modificación del artículo 14 del Reglamento Orgánico Municipal.

El Pleno de la Corporación, con los votos en contra de la proposición, de los cinco concejales del PRC, los siete concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, las dos abstenciones de los concejales presentes del Grupo Socialista y los dos votos a favor de los



dos componentes del Grupo Mixto, ACUERDA, por mayoría rechazar la Propuesta de modificación del artículo 14 del R.O.M.

10. - DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Secretario se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde el último Pleno Ordinario.

- ✚ Decreto de 12 de Julio designando a los Tenientes de Alcalde.
 - ✚ Decreto de fecha 12 de Julio de 2007 designando miembros de la Junta de Gobierno Local y delegando sus atribuciones en la Junta.
 - ✚ Decreto de 13 de Julio de 2007 nombrando personal eventual correspondiente a Responsable del gabinete de prensa y la de animador cultural y de ocio.
 - ✚ Decreto de 19 de Julio fijando las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local quincenalmente los martes a las 12:00 H.
 - ✚ Decreto de fecha 20 de Julio de 2007 delegando la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas en distintos concejales.
 - ✚ Decreto de 3 de Agosto de 2007 delegando competencias de alcaldía en el 1^{er} Teniente de Alcalde.
- El Pleno de la Corporación se da por enterado.

11. - DAR CUENTA DE SENTENCIAS

- Sentencia nº 169/2007, recaída en Procedimiento Ordinario nº 66/06, de Responsabilidad Patrimonial, siendo demandante D. Teófilo Pérez Sánchez y demandado el Ayuntamiento de Laredo y contra la compañía Zurich España, Seguros y Reaseguros, S.A., y cuyo fallo dice:

"Procede desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr.Vesga Arrieta en representación de D. Teófilo Pérez Sánchez, consistente en reclamación de



responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Laredo, todo ello sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, con indicación de que no es firme, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 85 de la L.J.C.A. en el plazo de quince días siguientes al de su notificación."

- Sentencia nº 158/07, de fecha 5 de junio de 2007 dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 2 de Santander y su partido habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Abreviado 23/2007, habiendo sido parte demandante Alberto Fernández Vegas y parte demandada el Ayuntamiento de Laredo, y cuyo fallo dice:

"Estimo el presente recurso contencioso-administrativo y condeno a la Administración demandada a abonar a la parte actor ala cantidad de 1.756,36 euros, más el interés legal del dinero desde la reclamación en vía administrativa. Sin condena en costas.

Así por esta mi Sentencia, que se notificará a las partes con indicación de que es firme, dado que contra ella no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81. De la L.J.C.A., lo pronuncio, mando y firmo."

- Sentencia nº85/07, de fecha 22 de marzo de 2007, recaída en procedimiento Ordinario nº120/2006, en los que aparece como recurrente Dª Basilisa González Baranda y como recurrido el Ayuntamiento de Laredo y como codemandada Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., versando este recurso sobre responsabilidad patrimonial y cuyo fallo dice:

"Se desestima el presente recurso contencioso-administrativo formulado por Dª Basilisa González Baranda, representado por la procuradora de los tribunales Sra.Quirós Martínez, asistido por la letrada Sra. Epifanio Rivero y contra Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el procurador de los tribunales Sr. Ruiz Canales, asistida por el letrado Sr. Torre Fernández,



por ajustarse a derecho el objeto del mismo, sin hacerse un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que la misma no es firme y cabe recurso ordinario de apelación en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en la rt.81.2 LJCA."

- Sentencia nº89/2007, dictada por el Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Santander en Procedimiento de responsabilidad patrimonial Administración Pública, en la que es demandante Dª Begoña Pradana López y demandado el Ayuntamiento de Laredo y Zurich España Cia. De Seguros y Reaseguros., expediente administrativo nº 841/2004 y cuyo fallo dice:

"Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª Begoña Pradana López contra el Ayuntamiento de Laredo, y en consecuencia, cabe hacer el siguiente pronunciamiento:

I.- Que desestimando la excepción de prescripción de la acción ejercitada, debo declarar y declaro responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Laredo por los hechos que dieron lugar a la reclamación formulada en expediente administrativo responsabilidad patrimonial nº 841/2004, desestimada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Laredo de 22 de diciembre de 2005.

Ú.- Que debo reconocer y reconozco el derecho de la actora, Dª Begoña Pradana López a ser indemnizada en la cantidad de TRES MIL NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE EUROS, (3.099,69€) por daños causados.

Úl.- Que debo condenar y condeno al Ayuntamiento de Laredo que abone en concepto de principal a la parte actora Dª Begoña Pradana López, la cantidad de TRES MIL NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE EUROS (3.099,69€).



IV.-Que debo condenar y condeno al Ayuntamiento de Laredo que abone en concepto de intereses a la parte actora D^a BEGOÑA PRADANA LOPEZ, el interés legal de la cantidad señalada (3.099,69€), desde el día de la reclamación en vía administrativo (21-02-2005), hasta la fecha de notificación de la presente sentencia, contabilizándose año por año conforme al interés del Banco de España, según el tipo fijado anualmente en las leyes de Presupuestos Generales del Estado.

V.- Que debo desestimar y desestimo la pretensión formulaba contra la entidad aseguradora ZURICH ESPAÑA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

VI.- Que no ha lugar a expresa condena en Costas Procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Cantabria, mediante escrito razonado que deberá contener las razones en que se fundamente, y que deberá presentarse ante este Juzgado, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación."

- Sentencia nº 74/2007, de fecha 16 de marzo de 2007, dictada por el Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Santander, en Procedimiento Abreviado nº 279/2006, procedimiento personal, siendo demandante D. Luis Manuel Gutiérrez Albo y demandado el Ayuntamiento de Laredo. Y cuyo fallo dice:

"Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Luis Manuel Gutiérrez Albo contra el Ayuntamiento de Laredo y, en consecuencia, cabe hacer el siguiente pronunciamiento:

I.- Que ha lugar al suplico del recurso contencioso-administrativo declarando a D. Luis Manuel Gutiérrez Albo en situación administrativa de Segunda Actividad, por reconocimiento de la Administración demandada.



Ú.- Que no ha lugar al suplico del recurso contencioso administrativo en cuanto a su destino, debiéndose agotar la vía administrativa derivada de la resolución expresa recaída antes de quedar los autos conclusos para sentencia.

Úl.- Que no ha lugar expresa condena a costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas; haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Cantabria, mediante escrito razonado que deberá contener las razones en que se fundamente, y que deberá presentarse ante este Juzgado, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación. "

- Sentencia nº 73/2007, de fecha 9 de marzo de 2007, recaída en Procedimiento Ordinario nº 20/2006, en los que aparece como recurrente la Comunidad de Propietarios La Callejilla, nº6-8º de Laredo, y como recurrido el Ayuntamiento de Laredo, versando este recurso sobre licencia urbanística, y cuyo fallo dice:

" Se desestima el presente recurso contencioso-administrativo formulado por la Comunidad de Propietarios la Callejilla, nº 6-8 de Laredo, representada por la procuradora de los tribunales Sra. Mier Lisaso, asistida por la letrada Sra. Sánchez Vega, contra el Ayuntamiento de Laredo, representado por la procuradora de los tribunales Sra. Quirós Martínez, asistido por el letrado Sr. Silván Gutierrez-Cortines, por ajustarse a derecho el objeto del mismo, sin hacerse un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles, de que contra la misma, cabe recurso de apelación en el plazo de quince días desde la notificación."

- Sentencia nº 446/07 de fecha 6 de junio de 2007, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en recurso de apelación nº 355/2006, interpuesto, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander, de fecha 28 de



diciembre de 2005, por el Ayuntamiento de Laredo, siendo parte apelada Conservas Codesa S.L., y cuyo fallo dice:

"Se estima el recurso de apelación formulado por el Ayuntamiento de Laredo, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº3 y revocando dicha resolución se desestima el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Conservas Codesa,S.L., contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Laredo desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la liquidación practicada en la Ordenanza Fiscal sobre la Tasa de Depuración de Aguas y Vertidos del Polígono Industrial de la Pesquera".

No se hace imposición de costas en ninguna de las dos instancias. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes con expresión de los recursos que en su caso procedan."

- Sentencia recaída en Juicio de Faltas, nº 60/07, visto por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Laredo, por supuesta falta de daños en el que han sido parte el Ministerio Fiscal como denunciante y los Policías Locales 012 y 017 y como denunciados Josep Sarachaga Sagues y Jon Andoni Teruelo, y cuyo fallo dice:

Que debo condenar y condeno a JOSEP SARACHAGA SAGUES y a JON ANDONI TERREROS TERUELO, como responsables en concepto de autores de una falta de daños a la pena de doce días de localización permanente a cada uno, así como al abono de las costas procesales si las hubiere.

Que debo condenar y condeno solidariamente a JOSEP SARACHAGA SAGUES y a JON ANDONI TERREROS TERUELO a abonar al Ayuntamiento de Laredo en concepto de indemnización la cantidad de 75,40€.

Notifíquese la presente resolución haciendo saber a las partes que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación."

El Pleno de la Corporación se da por enterado.



MOCIONES

No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Vada presenta las preguntas al Sr. Alcalde.

SOBRE VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Durante el pasado mes de mayo, como recordara el Sr. Alcalde, y tras muchas jornadas de negociacion con los representantes sindicales, finalmente fue posible alcanzar un preacuerdo sobre la Valoracion de los Puestos de Trabajo.

Anteriormente, en sesion celebrada el 25 de mayo de 2005, el Pleno de la Corporacion habia adquirido de forma unanime el compromiso de aplicar los resultados de dicha Valoracion con efectos economicos desde el 1 de enero de ese mismo año 2005.

Sin embargo, iniciada la presente legislatura, tenemos entendido que algún miembro del actual equipo de gobierno habria planteado a los sindicatos la posibilidad de poner nuevos condicionantes a los aspectos ya negociados y preacordados en la pasada legislatura, asi como tambien la de revisar y/o revocar aquel compromiso de retroactividad aprobado por el Pleno.

A los efectos de poder conocer la posicion oficial que sobre este asunto tiene el nuevo gobierno municipal se formulan al Sr. Alcalde las siguientes preguntas:

¿Es cierto, Sr. Alcalde, que algún miembro del equipo de gobierno se ha reunido con los sindicatos para sondearles acerca de la posibilidad de revisar lo ya negociado?



El Sr. Alcalde contesta que no.

¿Tiene intención el equipo de gobierno de continuar el expediente sobre la Valoración de Puestos de Trabajo a partir del punto en que quedo interrumpido a finales de la anterior legislatura? O, por el contrario, ¿Van ustedes a plantear un nuevo proceso de negociación con diferentes criterios?.

El Sr. Alcalde contesta que no se va a plantear ningún nuevo proceso de negociación.

¿Es cierto que, como condición "sine qua non" para continuar por esta vía se pretende ahora poner sobre la mesa la renegotiation previa del Convenio Colectivo vigente?.

El Sr. Alcalde contesta que no es cierto, son dos asuntos totalmente diferentes. Dice que por un lado esta la valoración de los puestos de trabajo y por otra, y que si es necesario, pero que no tiene nada que ver, es la negociación o la renegociación del convenio colectivo. Manifiesta que son dos cosas absolutamente distintas.

¿Va a mantener el Sr. Alcalde el compromiso de retroactividad aprobado por el Pleno a propuesta suya o, por el contrario, ha considerado usted la posibilidad de plantear la revisión y/o revocation del mismo?

El Sr. Alcalde contesta que no se ha planteado la revisión de este compromiso ni la revocación de este compromiso, sino que al contrario, eso sigue en pie. Dice el Sr. Alcalde que lo que se va a hablar con los sindicatos es, si realmente les interesa eso o otra fórmula que es mas beneficiosa para ellos. Dice que la negociación llegará hasta aquellas medidas económicas que le permitan al Ayuntamiento seguir funcionando. Dice que no existe ninguna otra objeción.

SOBRE SELECCION DEL PERSONAL TEMPORAL DE VERANO



A tenor de la información facilitada en sesión de 14 de agosto por el Sr. Presidente de la Comisión de Desarrollo Local, durante este verano 2007 han sido seleccionadas y contratadas un total de 89 personas para ocupar puestos de trabajo temporal en diferentes programas.

Según se dice en las actas de los distintos procesos de selección desarrollados, tanto los baremos empleados como la composición de los tribunales han respondido a las normas establecidas en la aún vigente Ordenanza de la Bolsa de Empleo Municipal.

Se constata, sin embargo, que únicamente han formado parte de dichos tribunales algunos miembros del actual equipo de gobierno, en claro incumplimiento de lo señalado en el artículo 3º. 2 b) en relación con el artº 7º de dicha Ordenanza según el cual, "asistirán con voz y sin voto un Concejal por cada uno de los Grupos Municipales integrados en la Corporación..."

Por ello, Sr. Alcalde, le pregunto:

¿Por qué motivos el Gobierno no ha contado con los Grupos Políticos Mixto y Socialista para formar parte de estos tribunales de selección como hasta ahora ha venido haciéndose en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de la Bolsa de Empleo?

El Sr. Alcalde contesta que los representantes de los grupos políticos que forman la Corporación actual en el Ayuntamiento de Laredo, no estuvieron presentes en la selección del personal de los proyectos de colaboración Gobierno de Cantabria-Corporaciones Locales, porque las convocatorias de los tribunales, por la premura que se tenía de comenzar los proyectos, ya que prácticamente todos se habían solicitado para cubrir las necesidades de personal que tiene el Ayuntamiento los meses de verano, se realizaron el día 19 de junio, a excepción de un proyecto que se realizó el día 23 de junio, y la Corporación en el Ayuntamiento de Laredo se constituye el día 13 de Julio de 2007, por lo que todavía no se sabía la representación política que tendría el Ayuntamiento de Laredo. Dice que quizás haya podido estar algún concejal en representación de él, que es el Presidente, o el concejal en quien delegue. Continúa diciendo que puede ser que haya



asistido pero no estaba ni constituido el Ayuntamiento ni los grupos, y por lo tanto, mal podían acudir.

El Sr. Vada indica que después de esta explicación no puede sino pedir las resoluciones de delegación de competencias en la Concejal Dña. Sonia Perez Elicegui, que asistió a una de ellas, en la Concejala Dña. Elena Odriozola, en el Concejal Sr. Bringas, entre otros, que asistieron si no en representación de sus grupos, en representación del Sr. Alcalde. Desde este momento solicita copia de la resolución de delegación de competencias para asistir a esos tribunales.

SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

A finales de la pasada legislatura, y con el apoyo unanime de todos los grupos, el Pleno acordó instar al Gobierno de Cantabria para que se pronunciase sobre las discrepancias formuladas por este Ayuntamiento contra el dictamen denegatorio que había sido emitido por la Dirección General de Medio Ambiente y que supuso un grave bloqueo a la aprobación del nuevo PGOU.

Tras las elecciones de mayo, varios miembros del actual equipo de gobierno han insistido en que el PGOU es una de las prioridades para la presente legislatura. Usted mismo, Sr. Alcalde, dijo en el último pleno que **"por supuesto que va a haber Plan General"** y que este era uno de los asuntos que iba usted a tratar en la primera reunión que celebraría con algún miembro del nuevo Gobierno de Cantabria.

De la misma forma, Sr. Alcalde, y refiriéndose a las diferencias habidas con la Consejería de Medio Ambiente, usted ha manifestado públicamente su convencimiento de que **"ahora no vamos a tener problemas"**. Ojala, Sr. Alcalde. De verdad que así lo deseamos.

Pero nos ha preocupado ~y mucho— lo que también hemos oído de boca del nuevo Consejero de Medio Ambiente, D. Francisco Martín, quien también tiene voz y voto en la CROTU, y que —no se si para llevarle a usted la contraria— ha dicho con bastante convencimiento **que los problemas ambientales detectados en el Plan General de**



Ordenacion Urbana de Laredo «existen independientemente de quien los analiza» y que «los problemas que eran, son».

Por lo tanto Sr. Alcalde, con estas declaraciones encontradas sobre el Plan, estamos en un sin vivir, necesitamos que alguien nos saque de esta incertidumbre y, dado que ya han pasado dos meses y medio desde que usted nos anunciase su inminente reunion con el Sr. Mazon, creemos que ya es tiempo de preguntarle:

¿Que hay del Plan, Sr. Alcalde? ¿Ya se ha reunido usted con los responsables del Gobierno de Cantabria?

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Vada diciendo que en esta exposición primera es un vivo sin vivir en mi, pero bueno, ahora no van a tener problemas, y dice que no saquemos frases de contexto ni mucho menos, sino que eso quiere decir que por una vez se ha impuesto la racionalidad, y los informes los da la Consejería de Obras Públicas a través de la Dirección General de Urbanismo y la Dirección de Ordenación del Territorio. Dice por lo tanto que esos son quienes dan de una vez, y están conjuntados dentro de la misma Consejería. Responde que lo del Sr. Consejero de Medio Ambiente le pregunten a el que intención tenía al decir esas cosas, porque no es competencia del Sr. Alcalde el decir que intención tenían en ese momento, por si acaso tenían otra intención de la que están diciendo. En relación con la pregunta de que hay del Plan y si se ha reunido con los responsables del Gobierno de Cantabria, el Sr. Alcalde responde que si señor. Con el Consejero de Obras Públicas, y dice además que la reunión a tenido lugar en Laredo. Dice que hay muchos Planes Generales en estos momentos, pero Laredo va a tener una prioridad, porque es de los Planes mas antiguos que están allí, y no por que sea Laredo, sino por que es de los primeros Planes que están en estudio allí.

El Sr. Vada indica que el no le ha preguntado por las intenciones del Sr. Consejero de Medio Ambiente, ni mucho menos, se lo haría a el, pero si bien es cierto como ha dicho el Sr. Alcalde que ahora los informes los hace la Consejería de Obras, pero como ya hubo uno



anterior de Medio Ambiente, entonces hubo unas discrepancias, y por eso viene la siguiente pregunta.

¿Ha habido ya alguna posición oficial del Gobierno de Cantabria sobre las discrepancias planteadas por el Ayuntamiento de Laredo en la pasada primavera o seguimos esperando?

El Sr. Alcalde dice que si a nosotros nos tardaron seis meses o más en contestarnos de no se que cosas, el informe medioambiental, ahora quiere usted ya que haya alguna posición oficial del Gobierno de Cantabria. Pregunta el Sr. Alcalde que como va a haber posición oficial del Gobierno de Cantabria si hasta hace dos semanas no habían remitido el expediente hasta la consejería, y estaban de vacaciones los encargados de esto hasta el 10 o 12 de septiembre, y requirieron para que enviaran esos informes, y esos informes han llegado hace una semana. Dice que lógicamente están analizándolos, y lógicamente analizarán las discrepancias que se planteo por el Ayuntamiento de Laredo. Por lo tanto dice que se están estudiando esos temas. Lo están estudiando los dos Directores Generales, y probablemente, llamen al Sr. Alcalde en cualquier momento para decir como van. El Sr. Alcalde pide atención para que no se tiren las campanas al vuelo, ni se piense que va a salir el Plan como quizás lo teníamos planeado, que dice no saberlo en estos momentos, pero que si esta en fase de estudio y que si nos darán una contestación. Dice que se reunirán los técnicos de allí con los técnicos Municipales y los técnicos del Plan para discutir y ver cuales son los problemas que puedan surgir en el Plan. El Sr. Alcalde indica que no se ha descansado en el Plan en absoluto, pero dice que es gente nueva, que ha desembarcado el 11 de septiembre, y tendrán que estudiar esto. El Sr. Alcalde dice que lo están estudiando.

El Sr. Vada dice que tampoco era su intención afirmar que no se ha descansado, solo le ha preguntado si había habido posición, vale, no la ha habido, correcto.



¿Sigue usted considerando que no vamos a tener mas problemas derivados de la posicion mantenida por la Consejeria de Medio Ambiente?

El Sr. Alcalde indica que el nunca ha dicho que no vayamos a tener problemas con las consideraciones de Medio Ambiente. Le dice al Sr. Vada que aquí hay que puntualizar y analizar hasta la última palabra que se diga. El manifiesta que nunca ha dicho que vayamos a tener problemas, lo que ha dicho es que se están estudiando y nada mas. Le indica que la aseveración que ha hecho en el preámbulo de estas preguntas, que si el Consejero de Medio Ambiente ha dicho, van en función de esta última pregunta. Por lo tanto, dice el Sr. Alcalde que a insinuaciones, más veladas insinuaciones.

El Sr. Vada indica que insinuaciones no, dice que solo ha leído en la prensa lo que dijo usted, pero nada mas. Si dice que no lo dijo, ya esta.

El Sr. Alcalde responde que no ha dicho que no lo dijese, sino que no se pueden sacar frases de un contexto.

El Sr. Vada dice que le queda claro.

El Sr. Alcalde le dice que a ver si le queda claro.

El Sr. Vada indica que le queda claro.

Preguntas vivienda protegida.

SOBRE POLITICA DE VIVIENDA PROTEGIDA

Hace ya tiempo -fue en la pasada legislature— que se sortearon las VPO construidas en las parcelas de Seniorio de Laredo y Monterrey y hace ya tiempo que terminaron las obras.



Hace también varios meses que los laredanos y laredanas agradecidos por dichos sorteos, firmaron los contratos y pagaron la entrada. En muchos casos estos ciudadanos tuvieron que pedir un crédito para hacer frente a esas entradas, crédito que están pagando junto con el alquiler del piso donde siguen viviendo porque aún no les entregan la vivienda que les correspondió, con lo que su esfuerzo económico es doble.

Estos ciudadanos demandan soluciones y en cada sitio les cuentan una cosa distinta: Que si el responsable del retraso es el Ayuntamiento, que si es la empresa constructora, que si la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Por ello, Sr. Alcalde, yo le ruego que hagan ustedes todo lo posible para aligerar este asunto y le pregunto:

¿Por que no se han entregado aun las viviendas protegidas de Senorio y de Monterrey?

¿Para cuando esta previsto que los adjudicatarios de estas viviendas puedan entrar a vivir en ellas?

El Sr. Alcalde contesta a la insinuación hecha que la gente dice que si el Ayuntamiento, que si la Consejería, el Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento no tiene en absoluto nada que ver. Dice que ayer mismo han estado cinco personas reunidas sobre este mismo tema, limando ciertas cosas que existían en alguna de las urbanizaciones. Dice que eso ya está absolutamente despejado y que en esta misma semana que va a empezar, el Sr. Alcalde preguntará cual es el motivo por el cual esto está atrasándose. Dice saber que el motivo es por el papeleo que esto conlleva, pero que lógicamente no puede responder a la siguiente pregunta de para cuando piensa que pueden entrar a vivir en ellas. El Sr. Alcalde lo único que puede decir es que desde el Ayuntamiento se trabajara denodadamente para que empiecen a vivir en esas viviendas cuanto antes, y empiecen a vivir sin problemas y en las mejores condiciones posibles.



Aparte de los agraciados por los sorteos celebrados en la pasada legislatura para adjudicar las viviendas VPO de Senorio y de Monterrey, son muchos mas -probablemente entorno a 600 demandantes— quienes esperan una nueva promocion y un nuevo sorteo para poder tener acceso a una vivienda a precio asequible. A este respecto quiero recordar que tambien durante la pasada legislatura se aprobaron y ejecutaron importantes partidas presupuestarias para adquirir suelo en la Puebla Vieja con el objeto de ser destinado a la construccion de este tipo de viviendas. En este sentido:

¿Que nuevas medidas ha adoptado el actual equipo de gobierno para Uevar adelante estas VPO en la Puebla Vieja?

¿Cuando preve el equipo de gobierno que podra iniciarse su construccion?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que se han adoptado muchas, y fundamentalmente es separar el sector IX de Ruayusera para que pueda iniciarse ahí la construcción de viviendas de promoción autonómica, porque salen muy caras. Dice que en esta misma semana, imagina, o la que viene, se quitará el edificio que queda allí, en Ruayusera, y hay un pequeño problema que es que hay un propietario, no ahí, sino un propietario por ahí que reclama el oro y el moro. Dice que es un pequeño problema que se solucionara, y quizás puedan también ofrecer una actuación, primero que esta, muy importante entre Ruayusera y Calle El Medio, probablemente. Dice que no sabe como les llegara a un final esto, pero dice que están en ello. Por lo tanto no puede decir cuando se va a iniciar la construcción.

El Sr. Vada se alegra.

¿En que plazo considera el alcalde factible la realization de un nuevo sorteo?

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Vada diciendo que conoce perfectamente y el conoce al Sr. Alcalde perfectamente, que el nunca quiere hacer sorteos ni cosas por el estilo que no tengan un fundamento



en la realidad. Dice el Sr. Alcalde que no le gusta crear falsas expectativas en la gente que necesita vivienda. Dice que el sorteo se efectuará cuando esas viviendas pasen a convertirse ya en casi una realidad. No sabe en que fecha, pero seguro que no va a funcionar ni con las ilusiones de los ciudadanos, ni creando falsas expectativas, y además le dice que eso lo sabe por las anteriores construcciones y por las anteriores adjudicaciones. Dice que nunca le gusta construir sobre el vacío, y mucho menos despertando expectativas en nuestros vecinos que no pueden ser reales.

El Sr. Vada aclara que la pregunta no era sobre una fecha concreta, sino sobre un año, o dos años...

El Sr. Alcalde contesta que cuando se pueda.

El Sr. Vada indica al Sr. Alcalde que tenía otras preguntas que no habían sido presentadas por escrito, y pregunta si se las puede formular.

El Sr. Alcalde contesta que se las puede formular y las contestará en el siguiente Pleno.

El Sr. Vada dice que en relación con esto de la vivienda también, a lo largo de este verano, a diferentes miembros de su Equipo de Gobierno, él que llevó el Registro de Demandantes de Vivienda en la anterior legislatura, se ha ofrecido para facilitarles toda la información y toda la colaboración que fuese necesaria para que pudieran continuar desarrollando esa tarea, porque como sabe el Sr. Alcalde, en la pasada legislatura no hubo ningún tipo de auxiliar administrativo y era el Sr. Vada el que lo llevaba, y cree que es de bien nacidos colaborar para que eso continúe funcionando. Dice que de verdad que lo ha hecho con todo el amor del mundo, pero en este sentido se encuentra con un problema, y ahora mismo es el mismo problema que tienen algunos otros ciudadanos, y es la duda de a que concejal debe dirigirse, porque en algunos de los casos se le ha comentado que es la Sr. Concejala Regionalista Dña. Pilar Santisteban, como titular que es de Bienestar Social, y en otros casos se le ha dicho que es la Sra. Concejala, Dña. Cristina Iturgaiz, del Partido Popular, que aún carecía de responsabilidad



alguna especialmente definida. Entonces pregunta en concreto al Sr. Alcalde a que concejal o concejala decide usted encomendar esta tarea de llevar el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda, en general, del área de vivienda.

El Sr. Alcalde indica que se lo contestará en el siguiente Pleno, pero ya decidió usted que Concejal o Concejala iba a encargarse de eso.

El Sr. Vada responde que el no decidió nada. Dice que no puede decidir porque no es el Alcalde.

Continúa el Sr. Vada con otra pregunta sobre que a finales del mes de agosto, en la Alameda Jose Antonio fue ocupada durante varios días por un buen número de barracas de feria, y de la misma manera, en los alrededores de la Plaza de Carlos V se ha permitido este verano el establecimiento de autocarabanas, camiones y otros vehículos de transporte de los propios feriantes a quienes, al parecer, el Ayuntamiento ha proporcionado además el suministro de energía eléctrica, mediante la cesión de un generador. Dice sobre este asunto, los grupos de oposición únicamente han podido tener alguna que otra información durante la sesión de Turismo y Festejos, celebrada el 30 de Agosto, es decir, una vez que dichas atracciones se encontraban instaladas, en la cual de dicha sesión, en respuesta a sus preguntas, el Sr. Presidente de la Comisión les reveló que ni ha existido contrato de suministro, ni tampoco procedimiento administrativo alguno, sino que se trataba, y cita las propias palabras del Sr. Presidente "de una experiencia nueva". Le indica al Sr. Alcalde que comprenderá que tras estas explicaciones albergan aun mas dudas acerca de la legalidad del método utilizado, y dudas que pretenden que sean despejadas, seguro que para el siguiente Pleno, contestando a las siguientes preguntas:

1º Si como dice el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, se trata de una experiencia nueva, si no ha habido ningún contrato ni se ha seguido ningún tipo de procedimiento administrativo, ¿Cómo se ha concedido la licencia de ocupación?



2º ¿Qué responsable político u órgano ejecutivo de su Gobierno lo ha autorizado?

3º ¿Bajo que condiciones se concedió dicha licencia y en que tipo de documento quedaron recogidas?

4º ¿Por qué razón se ha permitido que las autocarabanas estacionasen durante varios días en las calles próximas a Plaza de Carlos V, siendo que habitualmente esto no se permite en todo el casco urbano de Laredo?

5º ¿Se ha practicado alguna liquidación en concepto de tasas por la instalación de estos puestos de feria conforme señalan las ordenanzas fiscales, que para el presente ejercicio fueron aprobadas por el Pleno? ¿Cual ha sido el importe liquidado?

6º ¿Qué gasto se ha generado para el Ayuntamiento de Laredo y cual a sido su importe?

7º ¿Conoce el Sr. Alcalde que para la instalación y posterior retirada de estas atracciones de feria a sido necesaria la entrada de varios vehículos de gran tonelaje a la Alameda de Jose Antonio?

8º ¿Conoce el Sr. Alcalde que como consecuencia de ellos se han originado diversos daños, tanto dentro de la propia alameda como también en las aceras colindantes de la remozada Avda. Duque de Ahumada y del entorno de la nueva rotonda, cuyas obras fueron inauguradas hace apenas unos meses?

9º ¿Qué medidas se han tomado para exigir responsabilidades por estos desperfectos?

El Sr. Vada termina diciendo que espera que para el próximo Pleno se las conteste.

Continúa diciendo que como esas quedan para el siguiente Pleno, tenía presentadas por escrito otras preguntas, pero en este caso



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
secretaría

dirigidas al Sr. Concejal del Equipo de Gobierno D. Pedro Diego, en su calidad de representante de la Corporación ante la Mancomunidad de Municipios Sostenibles. Dice que las ha presentado en el mismo día, por escrito, con el registro de entrada 5413. Indica, que con el permiso del Sr. Alcalde, se las dirige al Sr. Concejal

A finales de Julio nos hemos visto sorprendidos por la noticia de que el Ayuntamiento de Laredo ha perdido la presidencia de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles despues de haberla ejercido desde su constitucion en el ano 2000.

Al margen de las valoraciones que se puedan hacer al respecto, lo que nos obliga a preguntarle sobre el particular es la circunstancia de que el nuevo presidente — el Sr. Bonet, concejal de Santona— resultase elegido merced a su abstencion y en perjuicio de la candidatura presentada por D^a Sonia Perez Elicegui, actual segunda Teniente-Alcalde de Laredo.

Resulta difícil de entender que se produjese tal evidente diferencia de criterios entre dos miembros de un Gobierno pactado yformado apenas unos días antes y que, según palabras del Sr. Alcalde, "se ha hecho buscando la gobernabilidad" y estd basado "en la coincidencia del 90 % del programa entre ambos partidos", PP y PRC.

Creemos que este Pleno y la ciudadanía en general merecen conocer las rozones por las que sus dos representantes en la Mancomunidad mantuvieron posiciones tan dispares.

Sr. Diego:

¿Es consciente de que tanto usted como la Sra. Perez Elicegui han sido nombrados por este Pleno para representar a Laredo y defender exclusivamente los intereses de esta villa y de sus ciudadanos en la Mancomunidad de Municipios Sostenibles?

El Sr. Pedro Diego contesta diciendo que le gustaría que hiciera todas las preguntas de seguido, y luego le responde de seguido.

El Sr. Vada indica que con mucho gusto se las hace.



¿Por que motivo no apoyo usted la candidatura presentada por D^a Sonia Perez Elicegui?

Su posicion en esa primera reunion de la Mancomunidad ha evidenciado de forma palpable que ustedes, como representantes de Laredo, no ban sido capaces de defender una posicion comun. ¿Por que razon no acudieron ustedes con una unica postura previamente acordada que, al contrario de lo sucedido, hubiera ofrecido una imagen publica de gobierno cohesionado y que hubiese evitado el ridiculo a la Sra. Perez Elicegui?

¿Considera usted irrelevante que Laredo haya dejado de presidir dicha Mancomunidad?

¿Considera irrelevante que el gobierno de Laredo del cual forma usted parte ofrezca —como creemos que ha ofrecido en esta lamentable ocasion- una imagen publica de desunion y de absoluta falta de criterio?

El Sr. Pedro Diego indica que le va a responder por orden. A la primera pregunta responde que si, que si es consciente.

A la segunda pregunta responde que lo único que hizo fue buscar el consenso de todos los miembros de la Mancomunidad, y dado que no se dio se abstuvo.

A la tercera pregunta el Sr. Concejal contesta que este Gobierno PRC-PP luchará cohesionadamente, como ha demostrado hasta ahora, por los intereses de los ciudadanos de Laredo, y trabajará por los intereses, como ha dicho, del municipio y de sus ciudadanos.

A la cuarta pregunta responde que no considera relevante la presidencia de la Mancomunidad como ha dicho el Sr. Vada. Dice que la Mancomunidad, esta claro que tiene que luchar y velar por los intereses de todos los pueblos que la componen, y cualquier miembro que lo sea y que sea votado por su mayoría, tiene que comprometerse



a hacer lo que le marca los estatutos, que es defender los intereses de todos esos pueblos.

A la quinta pregunta responde lo mismo que le ha contestado antes. Lo que quiere decir muy claro al Sr. Vada es que, de alguna manera, no va a conseguir minar ninguna relación entre los dos grupos del Equipo de Gobierno que tienen clarísimo, y que trabajan continuamente, todos los días, con todos los esfuerzos que pueden, para salvaguardar los intereses de los ciudadanos de Laredo y de nuestro municipio.

El Sr. Vada le dice que es evidente que el no tiene que esforzarse para ello, porque ya lo hace usted bastante bien.

En este momento toma la palabra el Sr. Liz para decir que su compañero de grupo, en vista que se empeñan en que no formen grupos independientes, ha hecho responsable en exclusiva al Sr. Diego de que Laredo perdiera la oportunidad de seguir presidiendo la Mancomunidad de Municipios Sostenibles, para irse a parar dicha presidencia y dicha sede nada menos que a Santoña. Dice que es natural, porque con la abstención del Sr Diego, el municipio de Laredo, la Villa de Laredo, a perdido representatividad, ha perdido peso específico en el conjunto de esta Mancomunidad. Pero dice que aquí hay dos partes, dos protagonistas. Dice que esta el Sr. Diego, y que también esta la Sra. Perez, Concejala de Medio Ambiente, y en las relaciones entre socios, a las que aludía antes el Sr. Diego, hay que saber convencer, hay que saber persuadir, y dice que si uno quiere ser presidente de algo, tiene que saber convencer al otro para que le vote, y continua diciendo que a la Sra. Perez, Concejala de Medio Ambiente dirige esta pregunta. Pregunta que si las va a contestar ahora.

La Sra. Elicegui contesta que para el siguiente Pleno.

El Sr. Liz dice que no tiene inconveniente y pregunta a la Sra. Perez si tiene algo que ver en esto, en este asunto que tratamos, su falta de sintonía personal con el Sr. Diego. ¿Se reunieron previamente el Sr. Diego y usted para tratar este asunto? De ser así ¿Puede usted asegurar ante



este Pleno que hizo todo lo posible por convencer al Sr. Diego de que en interés de Laredo era imprescindible que este le votara como presidenta? ¿Le parece mas importante asistir de mera sustituta a la reunión del 27 de julio de 2007 a la Comisión Regional de Montes en virtud del Decreto del Sr. Vega, como Alcalde accidental, del día anterior? ¿Considera reparado con esa mera sustitución la vergüenza sufrida por usted en la Mancomunidad de Municipio Sostenibles?

El Sr. Liz vuelve a preguntar a la Sra. Perez si va a contestar.

La Sra. Perez indica que no.

El Sr. Liz formula otra pregunta de que a principios de septiembre se les convocó, por parte del Sr. López, Concejal de Turismo, a una reunión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa de Turismo y Festejos en la que propuso sancionar económicamente a un carrocerista con el que protagonizó un altercado, del que existe incluso atestado policial, presionar en lo reprochable del suceso y en vista que el asunto quedo sobre la mesa en aquella comisión, porque la medida era desproporcionada a todas luces, su pregunta al Sr. Lopez es la siguiente: ¿En que situación administrativa esta este asunto? ¿Le parece razonable convocar una comisión en caliente, con el gasto que esto supone a todos los laredanos, sin tener asegurado si quiera el apoyo de sus propios compañeros de Gobierno? ¿No hubiera sido mas prudente tomar una decisión con la cabeza fría?

Indica que esas son las preguntas para el Sr. Lopez y que con el permiso del Sr. Alcalde le quiere formular una, respecto, porque entiende que no va ha contestar. Pregunta si respecto al tema peliagudo de la valoración de puestos de trabajo y preguntado al respecto por parte del Presidente de la Comisión de Personal, se les informó, que quien llevaba el tema era el Sr. Concejal delegado de Obras y Contratación, D. Angel Vega, y al Sr. Alcalde pregunta ¿Qué criterios ha seguido para encargar la llevanza de este asunto al Sr. Vega y no, como sería mas lógico en opinión de este concejal, al concejal de Personal? ¿No es una manera de vaciar de contenido e importancia a esa Comisión Informativa?



En relación con esta misma Comisión Informativa, dice que tiene una pregunta y un ruego a su Presidente, el Sr. Rasines ¿Por qué se ha dejado de convocar a los representantes sindicales a esta Comisión de Personal como se venía haciendo tradicionalmente en este Ayuntamiento? ¿Considera que dichos representantes no tienen nada que decir, que es mejor no escucharles? Continúa diciendo que el ruego en este sentido es que convoque para la próxima reunión y sucesivas comisiones, a estos representantes de los sindicatos. Formula una tercera pregunta que dice ¿en calidad de que atiende la Sra. Iturgaiz a los ciudadanos que van a preguntar sobre el Registro de Demandantes de Viviendas? ¿A que Concejalía, aunque sea abundar en lo referido por mi compañero, a que Concejalía se adscribe este servicio? ¿No es mas lógico y funcional que la Sra. Cristina Iturgaiz obtenga una delegación especial del Alcalde para atender mejor un servicio tan importante?

Ahora formula una pregunta dirigida la Sr. Concejal de Deportes, D. Miguel Bringas ¿Qué le parece mas importante, el campeonato de frisbie que se va a llevar a cabo en estos días en Laredo, lo del platillo y todo esto, o el campeonato mundial de vela que ha habido en aguas de la bahía, organizado por el Club Nautico de Laredo? Le dice al Sr. Bringas que según sus noticias, y si se equivoca seguro que el corregirá, se ha dado mas aportación económica por parte de la Concejalía que preside, al campeonato de frisbie que al campeonato mundial de vela, que se le han dado trescientas mil pesetas, mil ochocientos euros.

El Sr. Concejal de Deportes contesta que al de frisbie no se le ha dado nada.

El Sr. Liz indica que entoces estaba equivocado, y formula la pregunta de si considera suficiente para un ...

El Sr. Bringas manifiesta que se lo contestará en el siguiente.

El Sr. Liz ruega al Sr. Alcalde para que requiera en este momento al Sr. Secretario General para que en esta misma sesión Plenaria informe



de manera verbal sobre la legalidad de eximir del pago de una tasa contemplada en una ordenanza municipal, y sus eventuales consecuencias, y dice que se está refiriendo al asunto que ha tratado su compañero respecto a las barracas y atracciones de la alameda. Concreta que el ruego es que requiera, por mera cortesía, le puede requerir el, para que informe verbalmente.

El Sr. Alcalde le indica al Sr. Liz que tendrá que requerirle cuando el Sr. Secretario tenga la ordenanza, tenga todo en las manos, y entonces le podrá dar la información. Dice que en estos momentos no puede dársela.

El Sr. Liz contesta que la pregunta para una persona como el Sr. Secretario es bien sencilla, si es legal el eximir de una tasa contemplada en una ordenanza fiscal. Manifiesta que el lo desconoce.

El Sr. Alcalde indica que no sabe como está hecho eso. Dice que no sabe la tasa fiscal.

El Sr. Liz dice que pensaba que Laredo tenía unos servicios jurídicos más diligentes.

El Sr. Secretario le contesta que los servicios jurídicos lo saben perfectamente. Lo que tampoco va a permitir, por lo menos por su parte, que se pongan en duda estas cuestiones. Aclara que solo puede intervenir si el Sr. Alcalde le cede la palabra, porque si no se la da, evidentemente, aunque conozca perfectamente la respuesta no la puede dar.

El Sr. Liz dice que en todo caso era una pregunta retórica. Dice que la contestación es que el Sr. Alcalde, no... de acuerdo. Siente si ha entendido que quería poner en duda, porque en ningún momento lo ha pretendido.

El Sr. Liz promete que este va a ser su último ruego, en el sentido en que el horario que se ha fijado para las comisiones, que se están fijando absolutamente todas por la mañana, es gravemente perjudicial para los



miembros de la oposición. Cree que hay muchas personas que pueden aportar cosas a la política municipal, y entiende que la manera en que se esta limitando la celebración de la comisiones a las mañanas, favorece que solo puedan dedicarse a la política un determinado tipo de gente, gente, que por la razón que sea, y dice que no va a entrar, no trabaja por las mañanas, o trabaja por la tarde, pero el ha constado que los que trabajan por la tarde son los menos. Dice que si no se quiere favorecer esto, precisamente, que a la política solo se puedan dedicar el que no trabaja por la mañana, o el que se dedica al Ayuntamiento y cobra del Ayuntamiento, si no se quiere favorecer esto, el ruego que hace al Sr. Alcalde como presidente nato de todas las comisiones, es que se pongan como se ponían antes en el Ayuntamiento, por la tarde las comisiones informativas. Termina diciendo que el Sr Alcalde recuerde cuando era diputado y se quejaba amargamente estando aquí en la oposición, de que el equipo de Gobierno del Sr. Vega le ponía adrede los Plenos, las Comisiones por la mañana, sabiendo que usted estaba en Santander y no podía asistir a ellas. En esa consideración ruega que se cambien a por la tarde las horas de las comisiones.

El Sr. Vega hace la puntualización de que no ha tenido nunca Equipo de Gobierno en este Ayuntamiento, y le dice al Sr. Liz que es consciente y trata de...

El Sr. Liz lo retira y dice que ha sido una inexactitud, porque el Sr. Vega formaba parte de ese Equipo de Gobierno.

El Sr. Vada toma la palabra para decir que el pensaba que primero iban las preguntas y luego los ruegos, y dice que si se han dado cuenta, el no ha hecho ningún ruego. Le dice al Sr. Alcalde que tenía un ruego y que si le parece...

El Sr. Alcalde le contesta que no le parece. Dice el Sr. Alcalde que esto lo que le parece que es cachondeándose de la condescendencia del Presidente. Dice que hay que tener un poco mas de seriedad y un poco mas de respeto a los ciudadanos y a todos los concejales que están aquí. Le dice al Sr. Vada que no le venga ahora que no sabe cuando hay que hacer ruego. Le dice que ruego lo que quiera.



El Sr. Vada le dice que muy bien, a lo que el Sr. Alcalde le dice lo esta haciendo con sorna. El Sr. Vada le dice al Sr. Alcalde que no lo dice con sorna, y que si le molesta no hace el ruego, que ya se lo hara en la siguiente.

Toma la palabra el Sr. Liz para decir que cuando se habla de los intereses de Laredo, él, personalmente se quita el reloj.

El Sr. Vega dice que entonces no sabe porque pide las comisiones por la tarde.

El Sr. Portavoz del Partido Socialista le pide al Sr. Alcalde la palabra y dice que han presentado por escrito ocho preguntas, aunque una de ellas la tiene que actualizar, y también van a plantear otras preguntas oralmente en este pleno para que las conteste cuando crea oportuno.

1º) INFORME TALA DE QUIMAS DE ARBOLES

¿Existe un informe sobre la incidencia que ha podido tener la instalacion de las ferias en la alameda de San Lorenzo con respecto al arbolado alú existente, compuesto por distintas especies de caracter singular? En concreto, hacemos referenda, entre otros aspectos, a la tala de quimas de cierto tamaño como puede observarse todavia al permanecer los correspondientes tocones, junto a los originados en una poda anterior efectuada unos dos meses antes?. De no existir ese informe, y si tiene constancia esa Alcaldfa de que, efectivamente, se han cortado ramas, quimas enteras de arboles, queremos saber quien autorizo la tala, quienes procedieron a cortar las quimas de los arboles, como se realizo, si fue dirigida por expertos en este ambito, y, si es posible, de no existir el informe, que bien por la Policia Municipal, o por responsables de la Brigada de Obras o por el tecnico que corresponda, se emita ese informe donde se deje



constancia de este hecho y sus circunstancias y consecuencias.

El Sr. Alcalde contesta que de echo no existe ningún informe, y que ha pedido que le respondan a esta pregunta. Dice que parece ser que no existe tal tala, pero viendo el final, pedirá a la Policía Municipal o a la Brigada de Obras, etc, que emitan un informe sobre este aspecto.

2ª) FERIAS EN LA ALAMEDA DE SAN LORENZO.

Con respecto a la instalacion de las ferias en la citada alameda de San Lorenzo, deseamos que nos concrete los siguientes aspectos:

A) ¿Se ha hecho conforme a la normativa establecida la adjudicacion e instalacion de las distintas barracas de Feria?

B) ¿Los feriantes nan abonado ai Ayuntamiento cantidad alguna por desarrollar su actividad comercial en este lugar?

C) ¿Que procedimiento se ha seguido para ia instaiacion de una barraca en alameda de Miramar, y, de la misma manera si se ha abonado cantidad alguna por desarrollar esta actividad comercial en ei citado lugar?.

El Sr. Alcalde contestando respecto a la pregunta de la normativa establecida, no se considera ninguna norma establecida en este momento, pues ha habido una iniciativa para ver como funcionaban estas barracas, porque el pueblo estaba... y entonces, a invitación del Ayuntamiento, y con muchos obstáculos se ha logrado traer y a sido un verdadero éxito, por lo que el Sr. Alcalde ha escuchado por la calle. Dice que los feriantes han abonado al Ayuntamiento, no sabe si mil quinientos euros o dos mil quinientos euros, para ver por si cubría algún desperfecto, pero en este año no se han abonado tasas, y dice que si la experiencia se repite, se elaborará una normativa concreta para ello. En cuanto a la alameda Miramar, dice que esto ya viene del año pasado y el anterior, estos si han abonado una cantidad por ejercer esta actividad.



El Sr. Portavoz del Grupo Socialista le dice al Sr. Alcalde que si le permite un comentario, con todo respeto, cree que los experimentos con gaseosa, y por otra parte, el procedimiento habitual que se sigue en lugares que el conoce de ferias es, evidentemente, entre otros porcedimientos, convocar un acto, se publica en el periódico de mayor tirada de la región, y se hace, en definitiva, de acuerdo a una normativa.

3º) DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL DE NUEVOS MIEMBROS DE LA CORPORACION

En periodo, practicamente, de elaboracion de los Presupuestos del proximo ejercicio, ¿existe la intencion por parte del Equipo de Gobierno Municipal de incrementar el numero de miembros de la Corporation con dedicacion exclusiva o parcial.?

El Sr. Alcalde contesta que de momento no existe intención, pero que se incrementará todo aquello que sea necesario para el perfecto desarrollo de la política municipal.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista indica que en su momento también intervendrán cuando se produzca este hecho.

Con respecto al Plan de Ordenación Urbana, también formulaba la misma pregunta que realizaba el representante de Izquierda Unida, y cree que tras su contestación, si le permite el comentario, se van clarificando las cosas. Dice que no es el espíritu victorioso, optimista del 13 de julio. Cree que evidentemente, y ahora esta con el, estas cosas llevan mas tiempo y mas recorrido, y también esta totalmente de acuerdo con el Sr. Alcalde en estos momentos de que habrá que negociar, y ese Plan, si hay que retocarlo pues habrá que retocarlo, porque con respecto a ese Plan de Ordenación Urbana, independientemente de la entrevista con el Sr. Mazon, a la que ha hecho referencia antes, pregunta si tiene conocimiento esa Alcaldía, por asesoramiento de Técnicos Municipales o del propio Equipo Redactor, de la incidencia que en el planeamiento diseñado, vaya a



tener la nueva Ley del Suelo a nivel del Estado, con proyección directa a las comunidades autónomas, y que entró en vigor el pasado 1 de julio de este año. Pregunta también si habrá que tirar en un todo, en una gran parte, o en una parte importante a la papelera.

El Sr. Alcalde responde que de verdad este es un estudio que se encargará a los mismos técnicos del Plan General, y no cree que afecte como para tirarlo a la papelera ni nada por el estilo, sino que puede que afecte algo, pero de momento el quipo redactor no ha dicho algo en este sentido. Por lo tanto el Sr. Alcalde no cree que pueda afectar en gran parte.

El anteproyecto de nuevo puerto pesquero-deportivo contemplaba, según las informaciones recabadas por este Grupo, dos aparcamientos subterráneos. También por las averiguaciones realizadas por este Grupo tenemos referencia de que las previsiones en este ámbito se limitan en la actualidad a un aparcamiento en superficie. Si es así, ¿a que se ha debido la modificación, al parecer, introducida?

El Sr. Alcalde contesta que según el Director General de Puertos, eso de aparcamientos subterráneos era como un anteproyecto, pero que no tiene nada que ver con el proyecto del puerto. Lo que parece definitivo por parte de la empresa concesionaria es hacer a nivel del puerto, una planta y una planta primera como aparcamiento, que daría cavidad para cuatrocientos o cuatrocientos doce aparcamientos, sin contar lo que pueda generarse con aparcamientos públicos dentro del mismo puerto, que pueden llegar, para no decir cosas, no va a decir cantidad, pero que pueden ser importantes.

¿Existen previsiones de cierre de las instalaciones municipales de la piscina a tenor de las Obras a realizar? De confirmarse este extremo, preguntamos sobre la situación en la que quedarán los abonados a este servicio durante este tiempo, y si se ha previsto la posibilidad de utilizar temporalmente, para que así lo etime oportuno, las instalaciones de



piscina de algun Ayuntamiento proximo, mediante acuerdos de colaboracion.

El Sr. Alcalde manifiesta que tres meses no es lo que le han dicho a el, porque le ha dicho que dos meses. En relación con la situación en la que quedan los abonados, el Sr. Bringas contesta que la demora que tarde en hacerse la obra, luego se les postergará. Si han estado tres meses, se les demorará tres meses sin abonar la cuota. Contesta también que el Ayuntamiento no es quien para trasladar a ciertos abonados a las piscinas de Santoña o de Castro, pero si puede decir que están en trámites y negociaciones para que el Club Natación Laredo, o sea, los chavales, los puedan llevar a practicar natación para el Club, ciertos días a la semana, a la piscina del Ayuntamiento de Santoña o bien a la piscina del Ayuntamiento de Castro. Dice que ya se ha reunido con la monitora de natación, que a su vez es la entrenadora del Club, con las directivas del Club Natación Laredo y están en veremos, para ver que niños, para que no estén en un espacio de tiempo tan alargado de uno, dos o tres meses sin practicar natación. Dice que están en ello, e iran a Santoña, a Castro o a los dos sitios.

Pregunta ahora el Sr. Portavoz del Grupo Socialista que con motivo de las obras, y dice que es un tema que se ha informado en Comisión de Cultura, pero que no obstante si tuviera la amabilidad el Sr. Diego de contestarle, con motivo de las obras ejecutadas en la parte trasera del edificio Doctor Velasco, aparecieron restos del muro del antiguo puerto de Laredo, posteriormente tapados, y pregunta en que situación se encuentra.

El Sr. Diego dice simplemente que en la última Comisión de Cultura se ha presentado el informe arqueológico, que ha presentado el Sr. Pedro Rasines, que es el arqueólogo que se contrató para lo mismo, y que se va a dar traspaso como se dijo en esa comisión a todos los miembros de esa comisión de ese informe para poder hacer cuantas valoraciones crean oportunas dentro de la propia comisión. Por lo demás dice que lo único que si que han encontrado el puerto y que ha servido para, de alguna manera, saber exactamente donde queda, y lo demás, está todo recogido en el informe para que lo puedan estudiar.



El Sr. Portavoz del Grupo Socialista indica que son preguntas que pueden contestar cuando quieran, porque no las han presentado por escrito. Continúa diciendo que Laredo dispone de distintos servicios de carácter comarcal, radicados en este municipio, entre ellos el Hospital Comarcal de Laredo, donde a su vez está ubicado el tanatorio. Dice que son numerosos los vecinos procedentes de otras localidades que acuden a esta villa, además de los propios ciudadanos de Laredo, que se ven obligados cuando se produce un fallecimiento, a transitar por unos caminos tercermundistas, llenos de barro y sin ningún tipo de señal que indique la existencia de este servicio, por lo que durante la noche pueden acabar o en la Pesquera o en Colindres. Continúa diciendo que independientemente de la existencia de obras en este lugar, que efectivamente está en obras, consideran y en ello están mediante un ruego a la Alcaldía, adoptar las actuaciones precisas de propia iniciativa, y en su caso, en colaboración con el propio Hospital.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista expone otra pregunta diciendo que la actual situación en las pistas de Avda. Derechos Humanos, con distintos elementos en precarias condiciones, como la torre de luz, el estado de las tribunas, humedades en la Casa del Deporte, etc. Pregunta si el Ayuntamiento tiene previsto llevar a cabo algún tipo de actuación.

El Sr. Portavoz continúa diciendo que en referencia a las fiestas de Carlos V, y a la instalación de puestos de comida y bebida, quiere conocer, porque se imaginan que aquí si que se ha pagado por ocupación de suelo, si es el Ayuntamiento quien recauda esas tasas por ocupación, o quien lo hace y en función de que, y con que criterios de pago, precio por metro, etc.

Continúa diciendo que en este tema no quiere empachar ni muchísimo menos, pero simplemente para clarificar las cosas, dice que de manera repetida están observando la presencia en actos oficiales, con asiduidad en el propio Ayuntamiento, o utilizando el aparcamiento oficial, por parte del Sr. Escudero, miembro al parecer del Partido Popular. Dice que una reciente oportunidad fue la visita a las obras del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
secretaría

puerto, protagonizada por los miembros de la Empresa Marina de Laredo y concejales en el autobús. Quiere preguntar si este señor tiene algún cargo determinado que desconocen, alguna representatividad, o su presencia en estos eventos es mera casualidad.

Por ultimo dice el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que independientemente que la propuesta la pueda realizar el Grupo Municipal Socialista de manera formal, en el futuro, quieren conocer, cuando les contesten en el próximo Pleno, la disponibilidad de ese Equipo de Gobierno, del Concejal de Cultura, a fin de que los grupos de la oposición también tengan su tiempo en la radio pública, además que se les tenga en cuenta en la elaboración de las noticias de ámbito municipal con un espacio concreto para los grupos, como existe en otras emisoras municipales de España y de Cantabria.

El Sr. Vega ruega que el Sr. Secretario transmita a los diferentes grupos, que las preguntas, tal como dice el Reglamento Orgánico de Funcionamiento, las preguntas que se realizan en los Plenos se dirigen a miembros de órganos de Gobierno, y nunca a concejales que no forman parte de los órganos de Gobierno, cosa que concejales que conocen perfectamente los Reglamentos de Honores y Distinciones, deberían de conocer también el Reglamento de Funcionamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 20:15 horas del día 28 de Septiembre de 2007, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.